



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ALCALDIA NUQUI DEPARTAMENTO DEL CHOCHO

El mañana es claro, pero el trabajo es arduo ya que el futuro no espera.

Documento Preliminar



Camilo Pinzón Velásquez
Consultor



GABINETE MUNICIPAL

DIONISIO CEBRERA MECHA

Alcalde Municipal

EVER PALACIOS MORENO

Secretario de Planeación y Obras

TOMAS GAMBOA ROZO

Secretario General y de Gobierno

MARIA DE LA CRUZ CAICEDO PRETEL

Tesorera Municipal

FREDDY HURTADO CAICEDO

Personero Municipal

GERMAN EMEL MARTINEZ MORENO

Inspector Local de Policía

INES COPETE CAICEDO

Secretaria Despacho Alcalde

INSTITUTOS

RICARDO ELEAZAR PANDALES RUIZ
Gerente ELECTRONUQUI E.S.P.

**CONCEJO DE NUQUI
(2004 - 2007)**

MANUEL HORTENCIO PLACIOS
Presidente

DELANEY MATINEZ MENA
Primer Vicepresidente

HECTOR MORENO MOSQUERA
Segundo Vicepresidente

LEINER MURILLO MOSQUERA

ROBERT ASPRILLA LOPEZ

FELIX DAVID MORENO PANDALES

JUANA CATALINA LOPEZ VALENCIA

MARIO BANUVI CHARAMPIA

MARIA JANETH MORENO VALENCIA

ELVIS QUINTO MOSQUERA
Secretario del Concejo

CONCEJO MUNICIPAL DE PLANEACION

DIONISIO CABRERA MECHA

Presidente

EVER PALACIOS MORENO

Secretario Técnico

FREDDY HURTADO CAICEDO

Personero

ERCILIA GONZALEZ MORENO

Juez Promiscuo Municipal

AIDA NELY MONTANO

Consejo Comunitario Los Riscales

PORFIRIO MOYA MECHA

Presidente Cabildo Mayor Indígena de la Costa
Pacífica - CAMIZCOP

RAMON NELSON DIAZ CONTRERA

Párroco

FERNANDO ALBERTO ZAMBRANO

Director Hospital

JORGE IVAN VALANCIA G.

Representante Juvenil

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Municipio es reconocido como una zona de gran diversidad cultural y ecosistémica, Su población está conformada por Comunidades Afro colombianas, Pueblos Indígenas y amplio grupo de población Mestiza. Pese a nuestra riqueza natural y cultural somos uno de los Municipios más deprimidos del departamento, razón por la cual este instrumento de planeación pretende generar las bases de un desarrollo municipal justo y digno para sus habitantes.

Los objetivos, políticas, estrategias, programas, acciones y mecanismos institucionales tienen un claro propósito social, y buscan en todo momento promover un desarrollo ambientalmente sano, económicamente viable, étnica y socialmente aceptable, así como socialmente deseable.

En correspondencia con lo anteriormente mencionado este instrumento de gestión y planificación territorial aportará elementos para la construcción de un municipio modelo para el departamento, articulado con el desarrollo regional y nacional, definiendo un modelo de desarrollo pertinente y apropiado para su gente y ecosistemas, articulado con el programa de gobierno presentado a la ciudadanía en mi condición de candidato a la Alcaldía del Municipio.

DIONISIO CABRERA MECHA
Alcalde Nuqui

CONTENIDO DEL ACUERDO

Artículo 1º Adoptase el Plan de Desarrollo para Nuqui 2004 - 2007.

PRIMERA PARTE

COMPONENTE GENERAL Y ESTRATEGICO

TITULO I

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN

Artículo 2º Objetivo general.

Artículo 3º Principios que orientan la ejecución del plan de desarrollo.

Artículo 4º Políticas generales del plan de desarrollo.

Artículo 5º Mecanismos de gestión del plan.

TITULO II

PRIORIDADES, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

Artículo 6º. Objetivo del plan

CAPITULO I: GENERACIÓN DE EMPLEO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Artículo 7º. Objetivo de Generación de Empleo

Artículo 8º. Políticas de Generación de Empleo.

Artículo 9º. Estrategias de la Generación de Empleo.

Artículo 10º. Programas de Generación de Empleo.

Artículo 11°. Metas de Generación de Empleo

Artículo 12°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Generación de Empleo.

CAPITULO II: EDUCACION

Artículo 13°. Objetivo de Educación

Artículo 14°. Políticas de Educación

Artículo 15°. Estrategias de Educación

Artículo 16°. Programas de Educación

Artículo 17°. Metas de Educación

Artículo 18°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas de Educación.

CAPITULO III: MEDIO AMBIENTE

Artículo 19°. Objetivo de Medio Ambiente

Artículo 20°. Políticas de Medio Ambiente

Artículo 21°. Estrategias de Medio Ambiente

Artículo 22°. Programas de Medio Ambiente

Artículo 23°. Metas de Medio Ambiente

Artículo 24°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Medio Ambiente.

CAPITULO IV: SALUD.

Artículo 25°. Objetivo de Salud

Artículo 26°. Políticas de Salud.

Artículo 27°. Estrategias de Salud.

Artículo 28°. Programas de Salud

Artículo 29°. Metas de salud

Artículo 30°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de salud.

CAPITULO V: FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL

Artículo 31. Objetivo de Fomento del Desarrollo Cultural.
Artículo 32. Políticas de Fomento del Desarrollo Cultural.
Artículo 34. Programas y Proyectos del Fomento del Desarrollo Cultural.
Artículo 35. Metas del Fomento del Desarrollo Cultural.
Artículo 36. Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución de los programas de Desarrollo Cultural.

CAPITULO VI: DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD

Artículo 37° Objetivo de Deporte, Recreación y Juventud.
Artículo 38° Políticas de deporte, recreación y juventud
Artículo 39° Estrategias de deporte, recreación y juventud
Artículo 40° Programas de deporte, recreación y juventud
Artículo 41° Metas de deporte, recreación y juventud
Artículo 42° Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas deporte, recreación y juventud

CAPITULO VII: INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIO PUBLICOS.

Artículo 43° Objetivo de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos
Artículo 44°. Políticas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.
Artículo 45° Estrategias de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.
Artículo 46° Programas y Proyectos de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Artículo 47° Metas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Artículo 48° Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

CAPITULO VIII: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Artículo 49. Objetivo de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 50. Políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 51. Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 52. Programas y Proyectos de seguridad y Convivencia

Artículo 53. Metas de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 54. Acciones y Mecanismos institucionales para ejecución de los programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

CAPITULO IX: VIVIENDA SOCIAL

Artículo 55° Objetivo de Vivienda Social.

Artículo 56° Políticas de vivienda Social

Artículo 57° Estrategias de Vivienda Social

Artículo 58° Programas y Proyectos de Vivienda Social

Artículo 59° Metas de Vivienda Social

Artículo 60° Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Vivienda Social.

CAPITULO X: GRUPOS PRIORITARIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES

Artículo 61°. Objetivo de Grupos prioritarios y Programas Especiales.

Artículo 62°. Políticas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

Artículo 63°. Estrategias de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

Artículo 64°. Programas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

Artículo 65°. Metas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

Artículo 66°. Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Grupos Prioritarios y programas Especiales.

CAPITULO XI: EFICIENCIA INSTITUCIONAL.

Artículo 67° Objetivo de Eficiencia Institucional.

Artículo 68° Políticas de Eficiencia Institucional.

Artículo 69° Estrategias de eficiencia institucional.

Artículo 70° Programas y proyectos de eficiencia institucional.

Artículo 71° Metas de eficiencia institucional.

Artículo 72° Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución de los programas de eficiencia institucional.

CAPITULO XII: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Artículo 73° Objetivo de Participación Ciudadana.

Artículo 74°. Políticas de Participación Ciudadana

Artículo 75° Estrategias de Participación Ciudadana

Artículo 76° Programas de Participación Ciudadana

Artículo 77° Metas de Participación Ciudadana

Artículo 78°. Acciones de participación Ciudadana.

Artículo 79° Propuestas Comunitarias.

SEGUNDA PARTE

COMPONENTE PLAN DE INVERSIÓN

TITULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA

- Artículo 80° Estrategia financiera.
- Artículo 81° Proyección de los Ingresos.
- Artículo 82° Proyección del gasto.
- Artículo 83° Inversión por Prioridades y estrategias.

TITULO II

PROCESOS DE COORDINACION

- ARTICULO 84.Coordinación interinstitucional.
- ARTICULO 85.Coordinación con los niveles nacional, regional y local.

TITULO III

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

- Artículo 86°. Evaluación y seguimiento.
- Artículo 87. Facultades para Celebrar los Contratos o Convenios.
- Artículo 88°. Facultades para Gestionar y Contratar.
- Artículo 89°. Ajustes al Plan.
- Artículo 90°. Facultades para Efectuar los Créditos y Contra Créditos.
- Artículo 91°. Informe Anual.
- Artículo 92°. Comisión de Corrección.
- Artículo 93°. Copia del Presente Acuerdo.

Artículo 94°. Vigencia.

ANEXOS CUADROS FINANCIEROS

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
NUQUI, PARA EL PERIODO 2004 - 2007,
*"El mañana es claro pero el trabajo es arduo ya
que el futuro no espera".***

EL CONCEJO DE NUQUI – CHOCO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,
conferidas en el artículo 313 numeral 2 de la Constitución
Nacional, en concordancia con la Ley 152 de julio 5 de 1994

C O N S I D E R A N D O S:

- A.-** Que los Planes de las Entidades Territoriales estarán conformados por una parte Estratégica y un Plan de Inversiones a corto y mediano plazo.
- B.-** Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas del Desarrollo económico, social y obras públicas.
- C.-** Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley organiza de planeación.

D.- Que el artículo 339 de la Constitución Política determina la obligatoriedad Municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

E.- Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé que la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la comunidad en su elaboración.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Adoptase el Plan de Desarrollo para Nuqui 2004 - 2007, "El mañana es claro pero el trabajo es arduo ya que el futuro no espera", compuesto por las siguientes partes: Primera Parte: Componente General y Estratégico; y Segunda Parte: Plan de Inversiones.

PRIMERA PARTE

COMPONENTE GENERAL Y ESTRATEGICO

TITULO I

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN

ARTICULO 2º. Objetivo General. EL Plan de Desarrollo busca avanzar hacia un Nuqui líder en la promoción y aplicación del desarrollo social, constituyéndose en el motor del progreso regional, con gente emprendedora, alegre, de mente abierta y visión global, soportada con excelentes servicios, oferta turística calificada, importante actividad cultural, respeto por la diferencia y la autonomía de los pueblos, buscando estándares altos de calidad de vida donde

se promueva el crecimiento económico y desarrollo social de la comunidad en un marco ambiental sostenible.

ARTICULO 3º. Principios que Orientan la Ejecución del Plan de Desarrollo. Este Plan se formuló respetando los principios generales que invoca la Ley 152 de 1.994:

Participación y Concertación: la participación de los diferentes actores del desarrollo debe estar presente tanto en el proceso de formulación como de evaluación y de seguimiento al Plan, de modo que facilite la celebración de alianzas entre las fuerzas políticas, sociales, institucionales y gremiales para que de manera concertada se garantice el trabajo a realizar en el futuro.

Coordinación, Armonía y Coherencia: Con éstos principios se pretende articular los propósitos nacionales con los departamentales y municipales, para garantizar un verdadero impacto en la resolución de las situaciones problemas y el aprovechamiento de las oportunidades en el marco de los acuerdos y convenios sectoriales de competitividad celebrados. Adicionalmente los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con los objetivos, las estrategias y la asignación de recursos.

Integralidad: Las propuestas, proyectos y en general el accionar de las diferentes dependencias de la administración, deben trascender el ámbito de lo sectorial y enmarcarse de manera integral en los frentes estratégicos de acción planteados en el programa de Gobierno.

Continuidad: Busca seguir fortaleciendo en el Municipio la institucionalización de la planificación como proceso, garantizando el cumplimiento de las metas, programas y proyectos.

Desarrollo Social y Humano: Pretende potenciar y aprovechar la fuerza creadora de la comunidad, para construir una sociedad moderna e igualitaria, ajustada a los avances contemporáneos, mediante el fortalecimiento de la educación como motor de desarrollo para resolver los problemas estructurales de la sociedad regional.

Convivencia Pacífica: Referido a la construcción colectiva y democrática de un proceso para moldear las relaciones estructurales y de la cotidianidad en los aspectos económicos, sociales, territoriales y políticos a favor de la armonía social con la participación de todos los actores sociales del Municipio.

Equidad y solidaridad: Busca crear mecanismos para favorecer el desarrollo municipal, buscando asegurar una distribución equitativa de las oportunidades y beneficios respetando su heterogeneidad y diversidad. Adicionalmente favorecer a los núcleos poblacionales vulnerables con la asignación y ejecución de recursos para la Inversión Social, de modo que se contribuya al mejoramiento de los niveles de calidad de vida, al equilibrio social y la creación de condiciones de paz.

Productividad y competitividad: Están referidos a la identificación y el desarrollo de ventajas competitivas y a la generación de un entorno favorable para la competitividad regional, para que el municipio pueda integrarse eficientemente con las dinámicas de cadenas productivas a nivel intra, inter-regionales mediante el estímulo a la creatividad y la promoción de actividades de innovación y desarrollo tecnológico requeridas por el sector productivo (pesquero, artesanal, turístico entre otros).

Sostenibilidad Ambiental: La dinámica socioeconómica que se genere debe estar orientada a generar las bases sociales, institucionales legales y las herramientas científicas y tecnológicas necesarias para garantizar la conservación, el

manejo, la protección y el aprovechamiento con criterio sostenible de los recursos naturales.

El Plan de Desarrollo está articulado a los procesos de planeación con otras instancias de gobierno y de territorio. Es armónico con los principios rectores de las políticas sociales, económicas y jurídicas; y está en consonancia con los megaproyectos de carácter nacional y regional.

ARTICULO 4º. Políticas Generales del Plan de Desarrollo. Las políticas generales dentro de las que se enmarcara el Plan de Desarrollo para Nuqui 2004-2007, son las siguientes:

1. El bienestar del ser humano es el eje fundamental de nuestro modelo de desarrollo.
2. Predomina el Bienestar Colectivo sobre el individual
3. La concertación y la participación, serán los principales instrumentos de trabajo
4. La transparencia en la gestión de la Alcaldía, será su principal valor.
5. Incluiremos en nuestro Plan únicamente Programas y Proyectos sostenibles y estratégicos.
6. Nos proyectamos con visión de futuro, no estamos interesados solamente en el corto plazo.
7. No dejaremos programas, proyectos, obras o actividades inconclusas, los trabajos en curso serán evaluados y sobre los mismos tomaremos decisiones inmediatas.
8. Maximizaremos la captación de recursos económicos para poder realizar nuestros compromisos adquiridos en el Plan de Gobierno.
9. La austeridad en el gasto estará presente en todas las acciones de la alcaldía.
10. Toda actividad tendrá su indicador de gestión, el cual será perfectamente evaluable.
11. El control interno de la gestión, estará presente en todas nuestras acciones.

12. Preservaremos en todos los programas y proyectos el medio ambiente como principal legado a las futuras generaciones.
13. En todos los programas y proyectos tendremos como prioridad la previsión del espacio público,
14. Propenderemos por el incremento de las áreas verdes y parques.
15. Atacaremos todas las formas de contaminación ambiental.
16. Cuidaremos al máximo nuestros recursos naturales renovables y no renovables.
17. Nuestras políticas se enmarcan dentro de las generales exploradas en el EOT, relativas ha:
 - ⇒ Las estrategias territoriales.
 - ⇒ La calidad ambiental.
 - ⇒ La movilidad.
 - ⇒ La localización de nuevos desarrollos para vivienda
 - ⇒ De sostenibilidad ambiental
 - ⇒ De la malla ambiental
 - ⇒ De liderazgo municipal
 - ⇒ La mitigación de la contaminación
 - ⇒ El adecuado manejo de los residuos sólidos
 - ⇒ Del ordenamiento espacial
 - ⇒ La economía diversificada

ARTICULO 5°. MECANISMOS DE GESTION DEL PLAN.

Para cabal cumplimiento de la gestión encomendada por la comunidad a la Administración Municipal, contenida en el presente Plan de Desarrollo y como quiera que las prioridades definidas en el mismo son de carácter transversal e interinstitucional,

Los organismos: secretarías, oficinas, institutos descentralizados, son responsables, Por su cumplimiento, en el marco de sus competencias.

TITULO II

PRIORIDADES, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

ARTICULO 6º. Objetivo del Plan. Avanzar en la transformación profunda de la forma de vida de los habitantes del Municipio, devolviéndoles la confianza sobre su capacidad de construir entre todos, superando el manejo individualista y grupal para obtener el desarrollo social, cultural y económico. Buscamos la viabilidad de Nuqui para enfrentar los retos y aprovechar las ventajas de la modernización, la globalización y la tecnología, trabajando para mejorar significativamente el nivel de vida de todos. El Plan de Desarrollo articula programas intersectoriales de acción pública y privada y tiene como prioridades las siguientes:

1. Prioridad: generación de empleo y reactivación económica:
2. Prioridad: la educación motor del desarrollo:
3. Prioridad: el medio ambiente el bien más valioso de los habitantes.
4. Prioridad: la salud una concepción integral de bienestar
5. Prioridad: desarrollo cultural
6. Prioridad: deporte, recreación y juventud
7. Prioridad: infraestructura urbana y rural de servicios públicos municipales.
 - ⇒ Tema movilidad:
 - ⇒ Tema acueducto:
 - ⇒ Tema: alcantarillado
 - ⇒ Tema: energía eléctrica
 - ⇒ Tema: servicio de aseo

8. Prioridad: seguridad y convivencia ciudadana
9. Prioridad: vivienda
10. Prioridad: grupos prioritarios y programas especiales
 - ⇒ Juventud y niñez:
 - ⇒ La mujer
 - ⇒ Tercera edad
 - ⇒ Discapacitados
11. Prioridad: eficiencia institucional
12. Prioridad: participación ciudadana

CAPITULO I: GENERACIÓN DE EMPLEO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA

ARTICULO 7°. Objetivo de Generación de Empleo.

Generar las condiciones necesarias para la conformación de redes de trabajo e inversión, que faciliten la creación y desarrollo de múltiples empresas competitivas principalmente del nivel de pequeñas y medianas en los sectores económicos del turismo, pesca, artesanía, así como la exploración al tema de mercados verdes. Y que consecuentemente generen los niveles de empleo y prosperidad que el Municipio requiere para la convivencia justa y pacífica de sus habitantes.

ARTICULO 8°. Políticas de Generación de Empleo y Mejoramiento de la Productividad.

1. Dar prioridad a la reactivación de la economía mediante la generación de empleos productivos, como la única manera de atacar de forma contundente la pobreza.
2. Acometer proyectos y obras prioritarias en el campo de la infraestructura educativa, salud, vivienda, espacio público, medio ambiente, servicios y tecnología que necesariamente traerá como consecuencia la generación de empleo.

3. Hacer del conocimiento, la investigación y la tecnología el hilo conductor del desarrollo.
4. Aprovechar al máximo las fuentes de financiamiento a nivel nacional, para la ejecución de proyectos intensivos en mano de obra que conlleva a reducir la tasa de desempleo del Municipio.
5. Promoción del municipio a nivel nacional e internacional como puerto turístico del pacífico.
6. Cualificación permanente de los servicios turísticos y en general de todos los componentes de este sector de la industria.

ARTICULO 9°. Estrategias de la Generación de Empleo.

1. Desarrollar proyectos de Generación de Empleo para jóvenes entre 15 y 20 años en la proposición del turismo y posicionar al municipio como centro turístico de importancia regional, nacional e internacional
2. Fomentar el desarrollo Fami, micro, pequeña y mediana empresa en los sectores productivos del Municipio de Nuquí, particularmente los sectores de turismo, pesca y Transformación y comercialización de productos agropecuarios
3. Desarrollar proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta capital humano y atención humanitaria.
4. Desarrollar proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta la cualificación en los sectores focalizados como estratégicos.
5. Desarrollar proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta el sector agropecuario.
6. Promoción y divulgación masiva del municipio como destino turístico

ARTICULO 10°. Programas de Generación de Empleo.

Para Generar Empleo a jóvenes entre 15 y 20 años en la proposición del turismo y posicionar al municipio como centro turístico de importancia regional, nacional e internacional

- ⇒ Formación técnica de promotores y futuros empresarios del turismo
- ⇒ Fortalecimiento e implementación de estrategias para la orientación profesional de jóvenes
- ⇒ Capacitación formativa, laboral, agroindustrial y pecuario dirigido a jóvenes.

Para fomentar el desarrollo Fami-Micro, pequeña y mediana empresa en los sectores productivos se desarrollaron los siguientes proyectos:

- ⇒ Generación de empleo para los sectores alimentos, confecciones, transformación, turismo
- ⇒ Generación de empleo para los sectores productivos del municipio de Nuquí mediante líneas de crédito, las cuales deberán ser gestionadas por la administración municipal.
- ⇒ Apoyo al sector rural mediante líneas de crédito, gestión de proyectos y asistencia técnica en Nuquí, en esa dirección la UMATA jugara un papel muy importante en el fortalecimiento del sector agropecuario.
- ⇒ Suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con entidades estatales y no gubernamentales.
- ⇒ Conformación del banco estratégico de proyectos del municipio

Para los proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta capital humano y atención humanitaria, se desarrollaron los siguientes proyectos:

- ⇒ Generar empleo población discapacitada en edad productiva del Municipio de Nuquí

- ⇒ Desarrollo de iniciativas económicas, laborales para jóvenes mas pobres del municipio
- ⇒ Capacitación a jóvenes del sector rural para la conformación de modelos agroforestales alternativos y experiencias productivas con especies menores en los (7) corregimientos del Municipio de Nuquí.
- ⇒ Asesoría y asistencia técnica a mujeres cabeza de familia del Municipio para integrarlas al mercado laboral así como, el apoyo en proyectos productivos de seguridad alimentaría.

Para articular a la estrategia de generación de empleo a través de la oficina municipal de fomento y comercio (deberá crearse o acoger las funciones alguna de las dependencias ya existentes) para el mercadeo de productos, se desarrollará el siguiente proyecto:

- ⇒ Comercialización de productos locales, regionales a través de la configuración de redes de intercambio, con el apoyo de expertos en una primera fase.

Para desarrollar proyectos de generación de empleo teniendo en cuenta el sector agropecuario se realizo el siguiente proyecto.

- ⇒ Generación de empleo reactivación sector agropecuario.
- ⇒ Programa de recuperación de suelos
- ⇒ Implementación del modelo agroforestal alternativo en comunidades Indígenas
- ⇒ Implementación de Unidades productivas familiares
- ⇒ Fomento de la producción de especies menores

Artículo 11°. Metas de Generación de Empleo.

- ⇒ Generar empleos directos e indirectos.
- ⇒ Capacitar a 100 Familias y microempresarios.
- ⇒ Gestionar créditos a 100 Fami y microempresarios

- ⇒ Encuestar al total de la población discapacitada
- ⇒ Capacitar a 92 discapacitados en actividades laborales
- ⇒ Capacitar 100 jóvenes en iniciativas empresariales
- ⇒ Capacitar 200 jóvenes en modelos agroforestal alternativo y unidades productivas familiares
- ⇒ Organizar una (1) experiencia productiva en modelos agroforestal alternativo y unidad productivas familiares
- ⇒ Capacitar 137 mujeres cabeza de familia en actividades productivas
- ⇒ Capacitar a 200 los productores agrícolas, pecuarios e industriales (turismo) en la aplicación de tecnologías blandas y duras ambientalmente sanas.

Artículo 12º. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Generación de Empleo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ⇒ Apoyar la conformación de empresas asociativas.
- ⇒ Realizar convenios con Instituciones educativas para brindar capacitación, asesoría y apoyo.
- ⇒ Establecer convenios con entidades financieras para realizar créditos de apoyo y fomento al sector productivo.
- ⇒ Realizar cursos para determinar población objetivo, empresas productos para comercializar y necesidades y expectativas del sector productivo (Configuración de redes de intercambio).
- ⇒ Establecer convenios para facilitar el apoyo a iniciativas empresariales y adecuación a las ya existentes.
- ⇒ Presentar proyectos al PLAN COLOMBIA en los programas de empleo en acción.
- ⇒ Adquisición y adecuación de granjas para ser convertidas en modelos pilotos de Unidades Productivas Familiares y modelo agroforestal alternativo en el caso de comunidades Indígenas.

- ⇒ Realizar y patrocinar eventos fériales para crear canales de comercialización a los productos del municipio.
- ⇒ Creación de la Oficina Municipal de fomento y comercio.
- ⇒ Creación del comité Municipal para el fomento de las microempresas.
- ⇒ Participación del Municipio en el FOMIPYME (Fondo Colombiano para la modernización y desarrollo tecnológico para las pequeñas y medianas empresas) en los casos en los que sea pertinente.
- ⇒ Creación del programa jóvenes emprendedores para el fomento de nuevas empresas gestionadas por jóvenes Profesionales, Técnicos y Tecnólogos.

CAPITULO II: EDUCACION

Artículo 13º. Objetivos de la Educación. La Ley 115 de 1994, define la Educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concesión integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

La educación cumple una función social acorde a necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Artículo 14º. Políticas de la Educación

1. Convertir la Educación y la etno-educación en un propósito Local y un asunto de todos.
2. Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural del municipio.

3. Desarrollar el conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología.
4. Mejoramiento de la calidad de la educación, buscando el compromiso de todos, en el municipio sea líder del proceso
5. Garantizar la vigencia del derecho a la educación.
6. Fomentar la investigación en la comunidad estudiantil, mediante el uso del Internet, la lectura y la asignación de proyectos por parte de los docentes

Artículo 15°. Estrategias de Educación

1. Desarrollar acciones encaminadas a la construcción, ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento de Instituciones Educativas.
2. Fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la participación, Asesoría y apoyo a las diferentes instancias de la comunidad educativa y al sector productivo.

Artículo 16°. Programas de la Educación

Para desarrollar acciones encaminadas, a la construcción, ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento de las instituciones educativas; así como el otorgamiento de los subsidios y a la población necesidades educativas especiales (NEE), se desarrollara el siguiente programa:

AMPLIACION EQUITATIVA DE COBERTURA: Con los siguientes Proyectos de Inversión:

- ⇒ Subsidios Educativos a escolares a la población más vulnerable.
- ⇒ Trabajar decididamente por disminuir el analfabetismo
- ⇒ Reorganización del Recurso Humano en Instituciones Educativas del Municipio de Nuquí.

- ⇒ El municipio debe ser líder en la propuesta de desarrollo educativo
- ⇒ Implementación del Programa de Aceleración del Aprendizaje, dirigido a la población rural y urbana marginal del Municipio de Nuquí.
- ⇒ Unificación de textos escolares en las Instituciones Educativas del Municipio de Nuquí, teniendo en cuenta la etno-educación. (Permanencia en el Sistema Escolar)
- ⇒ Adopción del uniforme escolar único en las Instituciones Oficiales de Nuquí.
- ⇒ Vinculación del personal docente.
- ⇒ Construcción, Remodelación y Ampliación planta física establecimientos escolares de Nuquí.
- ⇒ Mantenimiento de las plantas físicas de los establecimientos educativos del Municipio de Nuquí.
- ⇒ Implementación del Programa Becas.
- ⇒ Dotación de mobiliario y materiales a Instituciones educativas oficiales que atienden a la población del Municipio de Nuquí.
- ⇒ Ampliación y fortalecimiento de la educación especial en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Nuquí.
- ⇒ Apoyo a la educación para adultos.

2. Para Desarrollar acciones tendientes a la capacitación del personal docente y administrativo, a la innovación tecnológica, a la financiación de estudios a nivel superior en los estratos 1 y 2 y a la dotación de mobiliario, se desarrollará el siguiente Programa:

CUALIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO: Con los siguientes Proyectos de Inversión:

- ⇒ Formación y Desarrollo del Personal Docente y Directivo Docente vinculado a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Nuquí.

- ⇒ Desarrollo de innovaciones de avances técnico - pedagógicos en las Instituciones Oficiales del Municipio.
- ⇒ Dotación y mantenimiento de Centros Educativos.
- ⇒ Fortalecimiento y desarrollo de los proyectos educativos institucionales PEI.
- ⇒ Evaluación y seguimiento del rendimiento escolar en los estudiantes de básica y media de las Instituciones Escolares de Nuquí.
- ⇒ Financiación de estudios de nivel superior a jóvenes de los estratos 1 y 2 del Municipio de Nuquí.
- ⇒ Dotación de Ambientes de Ciencia y Tecnología en Instituciones Educativas Oficiales.
- ⇒ Recreación a estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales de estratos 1 y 2 de Nuquí.
- ⇒ Dotación de materiales didácticos y ayudas educativas a las Instituciones Oficiales del Municipio de Nuquí.
- ⇒ Promoción y mejoramiento de hábitos de higiene y nutricionales en los escolares de las Instituciones del Municipio de Nuquí.
- ⇒ Fortalecimiento y Ampliación del Programa Educación Virtual: Plataforma de Aprendizaje y Desarrollo Regional.
- ⇒ Centros de Aprendizaje en tecnología informática en Instituciones Oficiales de Nuquí.

3. Para desarrollar acciones de Fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la participación, asesoría y apoyo de las diferentes instancias de la comunidad educativa y el sector productivo, se desarrollará el siguiente programa:

CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS: Con los siguientes Proyectos de Inversión:

- ⇒ Fortalecimiento y creación de Escuelas de Padres en los establecimientos Oficiales del Municipio de Nuquí.

- ⇒ Orientación y apoyo a las instancias de participación de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Nuquí.
- ⇒ Construcción de Cultura Ciudadana en el Municipio de Nuquí.
- ⇒ Articulación entre las Instituciones Educativas y el Sector Productivo.
- ⇒ Alfabetización y nivelación escolar dirigida a adultos.
- ⇒ Capacitación y actualización a Docentes.

Artículo 17º Metas de la Educación

PROGRAMA: AMPLIACION EQUITATIVA DE COBERTURA

- ⇒ Otorgar 300 subsidios educativos en convenio con instituciones educativas
- ⇒ Reubicación de Docentes en instituciones educativas oficiales de Nuquí
- ⇒ Ampliación de 100 nuevos cupos en instituciones educativas
- ⇒ Creación de Grupos de Aceleración de Aprendizaje en el Área Rural y Urbana.
- ⇒ Conformación de grupos interdisciplinarios para la unificación de textos y material requerido en etno-educación.
- ⇒ Diseño, elaboración y distribución de textos, en coordinación con las organizaciones de comunidades afro colombianas e indígenas.
- ⇒ Adopción del uniforme único escolar en Instituciones Educativas Oficiales.
- ⇒ Ampliación y remodelación Planta Física de Instituciones Educativas.
- ⇒ Beneficiar a alumnos a través de la ampliación y remodelación de Instituciones
- ⇒ Construcción y adecuación de 3 Baterías Sanitaria.
- ⇒ Mantenimiento y locativas a 5 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Nuquí.

- ⇒ Dotación a 8 Instituciones de Educación, mediante la gestión y recursos propios.
- ⇒ Educación a adultos en Básica Primaria y Secundaria en Horario Nocturno, priorizando la necesidad de subir el nivel académico comparativamente con otras instituciones departamentales.

PROGRAMA: CUALIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

- ⇒ Capacitación a 128 Docentes y Directivos, mediante la realización de 3 eventos / seminarios.
- ⇒ Organización de eventos de socialización de las experiencias pedagógicas científicas en las Instituciones Educativas del Municipio.
- ⇒ Dotar de mobiliario, equipo y materiales a 17 Instituciones del municipio incluidos los corregimientos y las comunidades Indígenas.
- ⇒ Evaluación y seguimiento de los PEI a Instituciones.
- ⇒ Subsidiar en estudios de nivel superior a 50 jóvenes.
- ⇒ Gestión para la dotación de Aulas de ciencia y Tecnología a 3 (colegio de Nuquí, Arusi y Juurubida) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.
- ⇒ Subsidios para Recreación y Deportes a los niños, niñas y jóvenes vinculados a las instituciones educativas oficiales.
- ⇒ Adquisición de material didáctico para 10 Instituciones Educativas Oficiales.
- ⇒ Realizar 20 Talleres de capacitación de Hábitos de Higiene y Nutricionales a escolares de Instituciones Educativas de Nuqui.
- ⇒ Valoración y vigilancia nutricional a escolares.
- ⇒ Establecimiento, asesoría y vigilancia a cafeterías y restaurantes escolares de Instituciones Educativas Oficiales de Nuqui.
- ⇒ Capacitación de Docentes en Educación Virtual.
- ⇒ Capacitación de 40 Docentes en Tecnología Informática.

- ⇒ Creación o apoyo de 3 Centros de Aprendizaje en Tecnología Informática, los cuales estarán focalizados en los colegios del municipio.
- ⇒ Beneficiar a 1.200 Alumnos en Tecnología e Informática.
- ⇒ Capacitación de 50 personas: Docentes, Directivos, Agentes Educativos y Padres de Familia en procesos de enseñanza y aprendizaje en nuevas tecnologías.
- ⇒ Dotación a 1 Institución en Conexiones Tecnológicas.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS

- ⇒ Implementar las Escuelas de Padres para el Municipio.
- ⇒ Organización de 2 eventos y 2 foros Regionales que permitan la construcción de comunidades educativas autónomas, con la participación de 10 Instituciones Educativas.
- ⇒ Desarrollar 4 eventos culturales ciudadanos.
- ⇒ Desarrollo del Programa Escuela Saludable en Instituciones.
- ⇒ Fortalecimiento y cualificación permanente en el tema de turismo
- ⇒ Vinculación de Instituciones en el Programa de Reciclaje.
- ⇒ Establecimiento de convenios o alianzas con el Sector Productivo, particularmente en temas como la transformación de productos, comercialización y turismo.

Artículo 18º Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas de Educación.

PROGRAMA: AMPLIACION EQUITATIVA DE COBERTURA

- ⇒ Subsidios educativos.

- ⇒ Reubicación de Docentes para generar nuevos cupos buscando una cobertura educativa
- ⇒ Fortalecimiento de la Etno-educación
- ⇒ Exploración de la continuación de estudios secundarios en el Área Rural.
- ⇒ Conformación de Grupos Interdisciplinarios para seleccionar áreas objeto de Unificación de Textos Escolares vinculando docentes por área.
- ⇒ Diseño, elaboración, distribución de textos escolares.
- ⇒ Instituciones que adoptarán el uniforme único escolar.
- ⇒ Realizar estudios y diseños, proceso pre - contractual y contractual para la construcción de establecimientos educativos definidos en el presente plan.
- ⇒ Realizar estudios, diseños, proceso pre-contractual y contractual para la adecuación, ampliación, remodelación, mejoramiento y mantenimiento de los establecimientos educativos oficiales propuestos en el presente plan.
- ⇒ Realizar los convenios y contratos para la Dotación de mobiliario, Salas de informática, Salas de Ciencia y Tecnología y materiales didácticos de las instituciones educativas oficiales
- ⇒ Reubicación de personal docente en instituciones educativas que ofrezcan servicio educativo nocturno para educación a personal adulto.
- ⇒ Establecer convenios para capacitar al personal docente
- ⇒ Funcionamiento de la red de investigación en ciencia y tecnología para docentes de la educación media (técnica)
- ⇒ Creación de Estándares mínimos de contenido y educación continuada para la actualización y formación de docentes en el escalafón en la ciudad de Nuquí.
- ⇒ Licenciamiento de docentes pensionados por otras instituciones o entes territoriales o nacionales.
- ⇒ Constitución de los comités para el relacionamiento de la educación y el sector productivo.
- ⇒ Viabilización de convenios para pasantías con estudiantes del sector hotelero, agropecuario para la

- cualificación que se propone en la estrategia de generación de empleos.
- ⇒ Creación de las salas de informática para las instituciones educativas en Nuqui.
 - ⇒ Exploración temática para fomentar la investigación mediante el uso masivo del Internet.

PROGRAMA: CUALIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

- ⇒ Realizar los convenios y contratos para la dotación, la adecuación, el mantenimiento y la reparación de las salas de informática, del mobiliario, de materiales, de equipos y salas de ciencia y tecnología y jugos infantiles de los establecimientos educativos oficiales.
- ⇒ Realización de eventos para la capacitación de Docentes y Directivos
- ⇒ Organización de Eventos de Socialización de las experiencias pedagógicas.
- ⇒ Evaluación y seguimiento de los PEI.
- ⇒ Evaluar el rendimiento académico de las siguientes áreas de estudio: humanidades, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales.
- ⇒ Valoración y vigilancia nutricional, así como el fortalecimiento de los programas alimentación.
- ⇒ Capacitación de Docentes, Directivos, de Agentes Directivos y Padres de Familia en Educación Virtual y Tecnología Informática.
- ⇒ Creación de Centros de Aprendizaje en Tecnología Informática.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS

- ⇒ Inventario y definición de Escuelas de Padres por organizar
- ⇒ Organización de eventos y Foros para las diferentes instancias.

- ⇒ Capacitación en mecanismos de Participación.
- ⇒ Desarrollo de eventos culturales ciudadanos.
- ⇒ Desarrollar Programas de Escuelas Saludables.
- ⇒ Vinculación de Instituciones al Programa de Reciclaje.
- ⇒ Establecimiento de convenios o alianzas con el Sector Productivo.
- ⇒ Fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la formación e instrucción cívica a la educación básica y la promoción cultural por medio lúdico - socio - culturales en los establecimientos públicos y privados.

PROGRAMA: CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN EN ESTRETEGIA DE PREVENCIÓN FRENTE AL CONFLICTO ARMADO
(Oficina de la Paz)

- ⇒ Búsqueda y ubicación Locativa.
- ⇒ Apoyo a los Docentes con Entidades Educativas Oficiales.
- ⇒ Adquisición de material didáctico y educativo para la formación, promoción y divulgación del tema de derechos humanos.
- ⇒ Selección de Población que cumpla requisitos para acceder al material educativo.
- ⇒ Visitas a las escuelas para concientizar a los docentes en la importancia del tema prevención frente al conflicto armado.
- ⇒ Realizar talleres dirigidos a los docentes en el tema de prevención y atención del conflicto y derechos humanos.
- ⇒ Proporcionar material de apoyo a los docentes en este tema.

CAPITULO III: MEDIO AMBIENTE

Artículo 19º. Objetivo de Medio Ambiente.
Fundamentar el desarrollo urbano y rural en la

productividad ambiental protegiendo los recursos naturales, el paisaje, la producción tradicional sostenible y las características del hábitat.

Contribuir a la Sostenibilidad del territorio, facilitando el crecimiento y desarrollo del municipio y su ruralidad, bajo criterios de Sostenibilidad ambiental, humana, económica y de equidad social.

Artículo 20°. Políticas de Medio Ambiente

1. El municipio tendrá una malla ambiental de áreas verdes y parques como elementos de la estructura territorial.
2. El municipio liderará el ordenamiento ambiental del entorno regional especialmente los ecosistemas estratégicos y las cuencas hidrográficas.
3. Se propenderá por la mitigación de la contaminación del agua, del suelo, del aire, sonora y visual del territorio.
4. Se propenderá por un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos producto de las actividades generadas en el sector urbano y rural.
5. Se promoverán acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos, en torno a una solución óptima del servicio de agua potable para el Municipio.

Artículo 21° Estrategias de Medio Ambiente

La calidad ambiental como elemento estructurante del territorio.

Fortalecimiento del Casco Urbano en materia ambiental.

Gestión de mercados.

Fortalecer la prevención de desastres.

Artículo 22° Programas de Medio Ambiente

Para la calidad ambiental como elemento estructurante del territorio, se plantearon los siguientes proyectos:

- ⇒ Gestión pública ambiental.
- ⇒ Protección, conservación y recuperación de áreas forestales, zonas de escarpa y de ladera del territorio y protección de los ecosistemas estratégicos.
- ⇒ Atención y prevención de desastres.
- ⇒ Preservación del sistema hídrico.
- ⇒ Evaluación de amenazas naturales, vulnerabilidad y riesgo.
- ⇒ Baterías sanitarias y capacitación

Para el Fortalecimiento del Área Rural en materia ambiental, se plantea el siguiente proyecto:

- ⇒ Formular políticas relacionadas con la Sostenibilidad ambiental que le garantice a la entidad su inserción paulatina en este ámbito.

Para la Gestión de mercados se plantearon los siguientes proyectos:

- Cultura Ciudadana en Aseo.
- ⇒ Taller de Artesanías y Manualidades.
- ⇒ Promoción de separación en la fuente de los residuos sólidos y establecimiento de las rutas de reciclaje.
- ⇒ Centro de acopio y Planta de Reciclaje.
- ⇒ Tratamiento de lixiviados.
- ⇒ Proceso de compost a partir de la lombricultura.
- ⇒ Estudio ambiental de alternativas para la ubicación del nuevo sitio de disposición final.
- ⇒ Recuperación ambiental, social y paisajista del área de disposición de residuos sólidos domiciliarios generados en el área Urbana de Nuqui.
- ⇒ Proceso de concientización sobre el manejo de basuras en los corregimientos y área rural del municipio
- ⇒ Disposición de residuos sólidos

Para Fortalecer la prevención de desastres se plantearon los siguientes proyectos:

- ⇒ Censo de comunidades vulnerables ante desastres naturales dentro del Municipio de Nuqui.
- ⇒ Identificación de zonas de riesgo dentro del Municipio de Nuqui.
- ⇒ Cálculo del riesgo de las comunidades expuestas ante desastres dentro del Municipio de Nuqui.
- ⇒ Sistema de información Georeferenciada para emergencias.
- ⇒ Formación y capacitación de grupos específicos en prevención y atención de desastres dentro del Municipio de Nuqui.
- ⇒ Fomento de la cultura ambiental en Nuqui.
- ⇒ Preservación del sistema hídrico en el municipio de Nuqui.
- ⇒ Apoyo a los proyectos de saneamiento básico en la zona rural del municipio de Nuqui.
- ⇒ Construcción de infraestructura ambiental y urbana.

Artículo 23° Metas de Medio Ambiente

- ⇒ 4 metros cuadrados de espacio público por habitante.
- ⇒ 200.000 metros cuadrados Capa Vegetal Recuperada.
- ⇒ Atención de 1 zona de alto riesgo.
- ⇒ Implementación de la empresa para manejo y gestión del espacio público metropolitano.
- ⇒ Puesta en marcha de la empresa de espacio público.
- ⇒ Remoción carga contaminante en 50%.
- ⇒ Aprovechamiento del 5% de la materia orgánica (muelles y botaderos) - Generación del empleo (20) empleos directos.
- ⇒ Una Alternativa posible del nuevo sitio de disposición final de Residuos sólidos, análisis de capacidad en el futuro.

⇒ Explorar la posibilidad de implementación de la planta de transformación y aprovechamiento de los elementos reciclables.

⇒ Promover la cultura ciudadana de aseo.

Artículo 24° Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Medio Ambiente.

⇒ Ejecución y seguimiento de planes ambientales en obras municipales.

⇒ Educación y participación comunitaria para la gestión ambiental.

⇒ Plan de Ordenamiento y manejo ambiental de la zona rural, proceso de ordenamiento de los Resguardos Indígenas.

⇒ Plan ambiental Municipal.

⇒ Estudio de Flora Urbana y definición de especies para establecer el componente arbóreo y arbustivo.

⇒ Fortalecimiento de la oficina de atención y prevención de desastres.

⇒ Fortalecimiento del Comité Local de Emergencias.

⇒ Control a la contaminación visual, atmosférica y al ruido

⇒ Estudio para definir las cotas de inundación del sistema hídrico y la adquisición de rondas en nacimientos y áreas productoras de agua.

⇒ Estudio de áreas amenazadas por deslizamientos, falla geológica e inundaciones.

⇒ Estudio de Micro zonificación Sísmica.

⇒ Participación activa y directa en los planes, programas y proyectos ambientales definidos por el POT Municipal.

⇒ Recuperación Material Reciclable

⇒ Establecimiento de rutas de reciclaje

⇒ Identificar las familias que viven en zona de alto riesgo, delimitando todos los datos que permitan posicionarla y manejarla en proyectos de mitigación.

⇒ Creación centros de operaciones de emergencia.

⇒ Reforestación de las fuentes hídricas

- ⇒ Tratamiento de residuos
- ⇒ Disposición de excretas en el área urbana y rural.
- ⇒ Implementación del sistema de registro o afectación ambiental a partir de la aplicación del plan de desarrollo y la actividad productiva municipal.
- ⇒ Promoción y desarrollo en los sectores agrícola, pecuario e industrial de la Producción orgánica y limpia, así como del turismo.
- ⇒ Incentivar la creación y el fortalecimiento de los mercados verdes regionales.
- ⇒ Incentivar, promocionar y desarrollar modelos agroforestales alternativos y unidades productivas familiares.
- ⇒ Promoción y desarrollo del control biológico en la producción agropecuaria.

CAPITULO IV: SALUD.

Artículo 25°. **Objetivo de Salud.** Entrelaza medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para propender por la generación de estilos de vida y ambientes saludables, con participación social y el trabajo articulado de todos los sectores del desarrollo. Tiene en cuenta el respeto por la dignidad humana, la protección de la vida y la creatividad, para contribuir a formar individuos, familias y grupos sociales integralmente saludables, auto gestores de su propio desarrollo.

El Sector Salud, dentro del Plan de Desarrollo "El mañana es claro pero el trabajo es arduo ya que el futuro no espera 2004-2007", se constituye en un pilar fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los nuquiseños y desde luego de su bienestar. Es por lo tanto piedra angular para la construcción de un municipio más humano, más armónico y más comprometido con su propio desarrollo.

Artículo 26°. Políticas de Salud.

1. El bienestar del Ser humano como eje fundamental del modelo de desarrollo
2. Preservaremos el medio ambiente en todos los programas y proyectos, como principal legado a las futuras generaciones.
3. La concertación y la participación como principales instrumentos de trabajo.
4. Toda actividad tendrá su indicador de gestión, el cual será perfectamente evaluable.
5. Comprometer y articular a los diferentes sectores para lograr un trabajo mejor coordinado y con mayor potencial de logro de la salud y el desarrollo (Intersectorialidad).
6. Fomentar el desarrollo integral de los funcionarios del sector y la consecución de mejores niveles de calidad de vida organizacional, teniendo en cuenta que para promover la salud, es necesario ser ejemplo de ella.

Artículo 27°. Estrategias de Salud.

Desarrollar las acciones del Plan de Atención Básica PAB, acciones de promoción y prevención y gestión de la salud ambiental, apoyado en la estrategia Municipio Saludable.

Garantizar la continuidad y el aumento de cobertura en el régimen Subsidiado en salud.

Mejorar la efectividad en cuanto a la capacidad de adaptar metas, adecuar la estructura, la cultura y los valores en respuesta al cambio, a través de la cualificación del potencial humano, el fortalecimiento estructural y funcional de las instituciones del sector salud en el municipio.

Artículo 28°. Programas de Salud

Para desarrollar las acciones del Plan de Atención Básica PAB, acciones de promoción y prevención y gestión de la salud ambiental, apoyado en la estrategia Municipio Saludable. Se ejecutarán los siguientes programas:

PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA.

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- ⇒ Proyecto de Salud Integral para los niños, las niñas y los adolescentes de Nuqui y sus corregimientos.
- ⇒ Estrategia de Escuela Saludable en el Municipio de Nuqui.
- ⇒ Proyecto de gestión del Plan de Atención Básica en el municipio de Nuqui.
- ⇒ Proyecto de fomento de la salud sexual y reproductiva
- ⇒ Fomento de hábitos de convivencia y cultura ciudadana en el municipio de Nuqui.
- ⇒ Proyecto de Vigilancia y control en salud pública en el municipio de Nuqui.
- ⇒ Protección a los grupos vulnerables identificados en Nuqui.
- ⇒ Promoción del sistema general de seguridad social en salud pública en Nuqui.
- ⇒ Control sanitario de la calidad del agua en el municipio de Nuqui.
- ⇒ Control de Insectos Vectores en el Municipio de Nuqui.
- ⇒ Control de roedores en el municipio de Nuqui.
- ⇒ Control sanitario de desechos biológicos, actividades forenses.
- ⇒ Control Sanitario de la calidad de los alimentos
- ⇒ Control sanitario de las enfermedades zoonóticas en el municipio de Nuqui.
- ⇒ Levantamiento de la red integrada de servicios de Nuqui.

Para garantizar la continuidad y el aumento de cobertura en el régimen Subsidiado en salud se desarrollarán los siguientes programas:

ASEGURAMIENTO

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- ⇒ Incremento de cobertura del Régimen Subsidiado
- ⇒ Fortalecimiento de la participación social en salud del Municipio de Nuqui.
- ⇒ Proyecto para la atención en salud de población vinculada del sistema general de seguridad social en salud del Municipio de Nuqui.

Para mejorar la efectividad en cuanto a la capacidad de adaptar metas, adecuar la estructura, la cultura y los valores en respuesta al cambio, a través de la cualificación del potencial humano, el fortalecimiento estructural y funcional de las instituciones del sector salud en el municipio, se desarrollarán los siguientes programas:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- ⇒ Fortalecimiento del Sistema de Información de Seguridad Social en Salud para Nuqui.
- ⇒ Fortalecimiento de la Red Pública.
- ⇒ Fortalecimiento del Diagnóstico en laboratorio clínico humano, sanitario y bromatológico para el municipio de Nuqui.
- ⇒ Implementación de la farmacia municipal en Nuqui.
- ⇒ Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica.

Artículo 29°. METAS DE SALUD

PROGRAMA: PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA

- ⇒ Mantener coberturas de vacunación por encima del 90% en los niños menores de cinco años.
- ⇒ Haber incluido el 80% como mínimo de las instituciones educativas de básica primaria en la Estrategia Escuela Saludable.
- ⇒ Proyecto de gestión del Plan de Atención Básica en la ciudad de Nuquí.
- ⇒ Garantizar el desarrollo del 100% de las acciones diseñadas dentro del PAB cada año.
- ⇒ Haber realizado la concertación para el diseño del PAB cada año.
- ⇒ Haber iniciado las acciones de intervención en salud sobre los factores de riesgo encontrados en la encuesta aplicada sobre factores de riesgo en Enfermedades No Transmisibles.
- ⇒ Haber disminuido la incidencia de los eventos que afectan la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres en diferentes etapas de la vida.
- ⇒ Haber logrado cambios, a través de procesos educativos, hacia una sexualidad sana de la población.
- ⇒ Haber garantizado el tratamiento al 100% de los pacientes con TBC.
- ⇒ Haber diseñado y desarrollado un programa de promoción de la salud en grupos discapacitados.
- ⇒ Haber comprometido al 80% de las IPS en los Planes de Promoción en deberes y derechos en el SGSSS.
- ⇒ Haber realizado el total de análisis de muestras de agua según normas establecidas.
- ⇒ Haber capacitado al 100% de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el manejo de desechos hospitalarios.

- ⇒ Control Sanitario de la calidad de los alimentos.
- ⇒ Vacunar el 100% de los caninos en riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas.

PROGRAMA: ASEGURAMIENTO.

- ⇒ Mantener la afiliación del 100% de los actuales beneficiarios del Régimen Subsidiado en salud.
- ⇒ Aumentar la cobertura en el Régimen Subsidiado en 5% de nuevos cupos.
- ⇒ Conformar una Asociación de usuarios de los servicios del Régimen Subsidiado.
- ⇒ Garantizar atenciones del primer nivel de complejidad a 100% de la población vinculada al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud).
- ⇒ Implementar el Sistema Auditor en el municipio de Nuqui.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- ⇒ Implementar la red informática al 100% de las dependencias de Salud.
- ⇒ Dotar y fortalecer los laboratorios.
- ⇒ Implementar una farmacia que permita la adquisición de medicamentos a bajos costos.
- ⇒ Realizar el análisis o estudio de viabilidad del cementerio municipal
- ⇒ Dotar y remodelar los Puestos de Salud que así lo requieran para la prestación de servicios más eficientes.
- ⇒ Promover convenios de capacitación de los centros de salud a los promotores Indígenas

Artículo 30°. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de salud.

PROGRAMAS: PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA

- ⇒ Promoción de la Salud Oral
- ⇒ Plan Ampliado de Inmunizaciones.
- ⇒ Promoción de la salud, alimentación y estilos de vida saludable
- ⇒ Prevención en salud auditiva y visual.
- ⇒ Plan municipal de alimentación y nutrición.
- ⇒ Fortalecimiento nutricional escolares.
- ⇒ Emergencias y desastres.
- ⇒ Procesos escuelas saludables.
- ⇒ Acciones básicas de protección específica.
- ⇒ Vigilancia y control condiciones Higiénico sanitarias.
- ⇒ Formulación del PAB (concertación comunitaria e interinstitucional del PAB y socialización del mismo.
- ⇒ Administración de recursos físicos, técnicos y tecnológicos (dotación y mantenimiento).
- ⇒ Educación, vigilancia, control, seguimiento y control con estadísticas en salud.
- ⇒ Desarrollo de Habilidades para vivir mejor.
- ⇒ Promoción de la salud de los órganos reproductivos de la mujer y el hombre.
- ⇒ Desarrollo de estrategia para la prevención del desarrollo de la enfermedad para VIH SIDA.
- ⇒ Fomento de la convivencia y la cultura ciudadana.
- ⇒ Salud Mental. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- ⇒ Prevención de la violencia y fomento al buen trato intrafamiliar
- ⇒ Fortalecimiento del Sistema de Información en Salud.
- ⇒ Acciones de campo para la vigilancia y el control de SP.
- ⇒ Desarrollar sistema de vigilancia epidemiológica para el uso de sustancias psicoactivas.
- ⇒ Vigilancia y control de enfermedades transmisibles (TBC y LEPRO)
- ⇒ Plan de acción promoción y prevención.
- ⇒ Diseñar e implementar un plan para la educación sobre participación y deberes y derechos.
- ⇒ Diagnóstico de la situación de salud.

- ⇒ Diseño y desarrollo de las acciones de promoción y prevención.
- ⇒ Control Sanitario abastos de agua rurales.
- ⇒ Toma y análisis de muestras.
- ⇒ Programa educativo para la prevención del dengue.
- ⇒ Sistema de Vigilancia entomológica.
- ⇒ Control químico de vectores.
- ⇒ Diagnostico Sanitario Instituciones prestadoras de Servicios de Salud, actividades forenses.
- ⇒ Seguimiento epidemiológico (panorama de riesgos).
- ⇒ Estrategia educativa para el personal de los establecimientos de salud que manipulan desechos peligrosos y/o realizan actividades forenses.
- ⇒ Programa educativo sobre manejo sanitario de alimentos.
- ⇒ Diagnostico de rabia en caninos, felinos y bovinos.
- ⇒ Jornada inmunización antirrábica.
- ⇒ Estrategia educativa para tenencia de animales domésticos y manejo de accidentes rábicos
- ⇒ Estrategia Educativa para la prevención y manejo de la Malaria

PROGRAMA: ASEGURAMIENTO.

- ⇒ Proceso de Afiliación.
- ⇒ Capacitación, divulgación e información a instituciones usuarios y grupos comunitarios.
- ⇒ Atención en Salud a la población vinculada.
- ⇒ Vigilancia seguimiento y control.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- ⇒ Dotación de infraestructura y servicios
- ⇒ Capacitación del recurso humano

CAPITULO V: FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL

Artículo 3. Definición Fomento del Desarrollo Cultural

Es aquel que esta encaminado a contribuir a la planificación, consolidación, ampliación y cualificación de procesos culturales a partir del apoyo a la producción, circulación, y acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y demás bienes culturales del Municipio.

Artículo 32. Políticas de Fomento del Desarrollo Cultural.

1. Proveer programas de capacitación artística y cultural, para que la población logre descubrir y fomentar sus talentos, involucrando a la comunidad educativa y la participación proactiva de los sectores Público y privado.
2. Recuperar los escenarios actuales y potenciales Para el desarrollo artístico y cultural del Municipio y promover con el apoyo de los sectores público y privado del orden Departamental y Nacional la construcción de nuevos espacios.
3. Promover la conservación y estudio de valoración de los inmuebles y en general de los elementos constitutivos del patrimonio histórico y cultural.
4. Definir áreas del Municipio que constituyan el patrimonio cultural, para garantizar su permanencia, respeto y conservación.
5. Desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento de las actividades, productos y servicios turísticos del Municipio para fortalecer su imagen y competitividad.

Artículo 33. Estrategias del Fomento del Desarrollo Cultural.

1. Cultura Ciudadana.
2. Una mejor Biblioteca para Nuqui.
3. Formación Cultural.
4. Promoción, Difusión y Fomento a artistas.
5. Promoción y Divulgación del Turismo.

6. Promoción y Divulgación de los servicios del Instituto Municipal de Cultura.
7. Promoción y difusión de las artes escénicas.
8. Promoción y difusión de la producción literaria.
9. Promoción y difusión de la poesía.
10. Promoción y difusión de las artes plásticas

Artículo 34. Programas y Proyectos del Fomento del Desarrollo Cultural.

Para el fomento de la cultura ciudadana se desarrollaran los siguientes proyectos.

- ⇒ Apropiación colectiva de una cultura ciudadana de aseo.
- ⇒ Tardes de expresión narrativa.
- ⇒ Viernes cultural.
- ⇒ Cultura y deporte para todos.
- ⇒ Parquearte.
- ⇒ Conservación y divulgación del patrimonio cultural.
- ⇒ Viviendo la ciudad de todos.
- ⇒ Conformación vigías del patrimonio cultural.
- ⇒ Órganos informativos culturales.
- ⇒ Implementar y promocionar proyectos de cultura ciudadana y educación.
- ⇒ Formación bandas musicales para niños.
- ⇒ Investigación etnografía sobre la difusión y apropiación de la cultura en los centros de estudio en la educación básica.
- ⇒ Desarrollo del programa educarte en los establecimientos educativos públicos y privados.
- ⇒ Desarrollo del festival folclórico escolar en Nuqui.
- ⇒ Desarrollo de festivales poéticos y líricos en los parques de Nuqui.

Para implementar una mejor Biblioteca para Nuqui se desarrollarán los siguientes proyectos.

- ⇒ Biblioteca para los niños
- ⇒ Optimización y sistematización de la Biblioteca Pública Municipal.
- ⇒ Promoción de lecturas y formación de lectores
- ⇒ Dotación Biblioteca satélites
- ⇒ Fortalecimiento colecciones bibliográficas (adquisición)
- ⇒ Fortalecimiento del Parque Interactivo de ciencia y Tecnología.

Para la formación cultural se desarrollarán los siguientes proyectos

- ⇒ Especialización, Diplomados, Talleres de administración y elaboración de proyectos
- ⇒ Talleres de formación artística para la población infantil y juvenil de Nuqui.

Para la promoción, difusión y fomento a artistas se desarrollaran los siguientes proyectos.

- ⇒ Concurso nacional de cuento
- ⇒ Edición de libros y material fonográfico
- ⇒ La feria del libro.
- ⇒ Intercambios Culturales

Para la promoción y divulgación del turismo se desarrollarán los siguientes proyectos.

- ⇒ Capacitación, sensibilización, concientización, y promoción turística y ciudadana.
- ⇒ Ampliación y recuperación de la infraestructura turística de Nuqui.

Artículo 35. Metas del Fomento del Desarrollo Cultural.

- ⇒ 7.000 Personas beneficiadas con las campañas educativas
- ⇒ 900 Personas beneficiadas con actividades artísticas.

- ⇒ 400 Personas beneficiadas con las presentaciones culturales de expresión narrativa.
- ⇒ 400 Personas beneficiadas con el programa viernes cultural.
- ⇒ 700 Personas beneficiadas con eventos deportivos y culturales.
- ⇒ 900 Personas beneficiadas con eventos culturales en los parques del Municipio.
- ⇒ 1.000 Personas beneficiadas a través de normas de convivencia ciudadana
- ⇒ 1.000 Niños beneficiados con las bibliotecas.
- ⇒ 20 actividades del programa Promoción de Lectura.
- ⇒ 3 Bibliotecas Satélites en los principales corregimientos, previa análisis de los criterios de selección.
- ⇒ 500 Documentos Bibliográficos adquiridos.
- ⇒ 1 persona Capacitada en Administración y Elaboración de Proyectos culturales.
- ⇒ 20 Personas capacitadas en Talleres de Formación Artística.
- ⇒ 40 Personas capacitadas entre niños, jóvenes, docentes y artistas.
- ⇒ 100 personas capacitadas para la atención al turista.
- ⇒ 2.000 Publicaciones impresas de promoción turística.
- ⇒ 5 eventos de promoción turística.
- ⇒ Un plan de desarrollo turístico elaborado e implementado.
- ⇒ Sitios turísticos señalizados.
- ⇒ 2 Convenios de Cooperación con las Universidades.
- ⇒ 10 escuelas capacitadas por año en Cultura ciudadana.
- ⇒ 200 horas de capacitación en cultura ciudadana.
- ⇒ 50 instrumentos adquiridos para Bandas infantiles.

ARTICULO 36. Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución de los programas de Desarrollo Cultural.

- ⇒ Efectuar convenios para la aplicación de campañas educativas para la preservación del medio ambiente.

- ⇒ Establecer convenios Ínter administrativos convocando diferentes artistas de Nuqui.
- ⇒ Establecer convenios con entidades públicas y privadas.
- ⇒ Establecer convenios con el Ministerio de la Cultura para la conformación de Vigías del patrimonio Cultural.
- ⇒ Diseño y elaboración de un portafolios de servicios.
- ⇒ Adquisición del software y capacitación del talento humano.
- ⇒ Aplicación de campañas didácticas dirigidas a las escuelas publicas.
- ⇒ Establecer convenios Ínter administrativos para dotación de Bibliotecas Satélites.
- ⇒ Adquisición de material bibliográfico.
- ⇒ Establecer convenios con diversas entidades educativas para capacitación en Administración y Proyectos Culturales.
- ⇒ Establecer convenios con los gestores culturales del municipio para la formación artística en la población infantil.
- ⇒ Edición de libros y material fonográfico
- ⇒ Establecer convenios con entidades educativas para la capacitación turística.
- ⇒ Coordinar la elaboración de material de promoción turística y ciudadana.
- ⇒ Participar en eventos turísticos locales, nacionales e internacionales
- ⇒ Concertar con los gremios del sector turístico el diseño e implementación de productos y corredores turísticos.
- ⇒ Concertar con los gremios del sector la elaboración del plan de desarrollo turístico de Nuqui.
- ⇒ Establecer convenios interinstitucionales con entidades locales y nacionales para la adecuación y señalización de los atractivos turísticos del Municipio.
- ⇒ Establecer convenios interinstitucionales de cultura ciudadana dirigidos a estudiantes y comunidad en general.
- ⇒ Adquisición de los instrumentos musicales (50) para las Bandas infantiles

CAPITULO VI: DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD

Artículo 37°. Objetivo de Deporte, Recreación y Juventud. El Deporte como conducta humana, se manifiesta por el desafío y el afán de competir, encarar retos mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de las diferentes disciplinas, bajo las normas y reglamentos establecidos, encaminadas libremente a establecer los valores morales, sociales que conducen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Igualmente la recreación involucra una acción participativa y dinámica para entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad. La expresión juvenil y su participación es condición fundamental para proyectar la capacidad renovadora de la cultura ciudadana en todas sus expresiones.

Artículo 38°. Políticas de deporte, recreación y juventud:

1. Se estimulará la participación comunitaria y juvenil así como la integración funcional de todos los habitantes del Municipio en la práctica de algún deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
2. La cooperación de la Administración Municipal, al igual que los demás entes públicos y privados se centrarán en velar por el cumplimiento de las normas previstas en la Ley 181 de 1.995, Ley 375 de 1997 o Ley de la JUVENTUD.
3. La Administración Municipal garantizará el apoyo a la población para tener acceso a la participación democrática, al desarrollo de actividades, planes y programas que tengan como fin el bienestar social de los habitantes de Nuqui.
4. Se fomentará la vocación al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la expresión juvenil de

manera individual, familiar y comunitaria preservando la sana participación y /o competición con un profundo respeto a las normas y a las personas involucradas en tal fin.

5. Se facilitarán los medios y recursos necesarios para la práctica del deporte, la recreación y la educación física a todos los habitantes y sectores poblacionales del Municipio.
6. Se promoverán espacios de participación y formación juvenil que propicien la concertación de políticas públicas en juventud.

Artículo 39°. Estrategias de deporte, recreación y juventud:

Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios y campos deportivos del Municipio.

2. Desarrollo y fortalecimiento de la Cultura Deportiva y Recreativa para la Comunidad.
3. Capacitación, formación e investigación en educación física, deporte y recreación.
4. Desarrollo, proyección y modernización del INDER.
5. Compra de terrenos y adecuación de los mismos, creando escenarios deportivos en la zona rural.

Artículo 40°. Programas de deporte, recreación y juventud:

Para la Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios y campos deportivos del Municipio se pretende tener en cuenta el siguiente programa:

- ⇒ Diseñar un sistema automatizado del inventario de campos y escenarios deportivos del Municipio a efectos de realizar la construcción de nuevos escenarios deportivos y de recreación dentro del marco legal del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, así

como la adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios y campos deportivos existentes y su respectiva reglamentación.

Para el Desarrollo y fortalecimiento de la Cultura Deportiva y Recreativa para la Comunidad, pretende llevar a cabo los siguientes proyectos:

- ⇒ Organizar eventos y olimpiadas para niños, jóvenes, adultos, tercera edad, discapacitados, campesinos, que contribuyan a la recreación colectiva, así como las vacaciones recreativas como medio de utilización del tiempo libre.
- ⇒ Apoyo a las actividades deportivas organizadas por los diferentes centros educativos en niveles infantil, juvenil y mayores, así como de los diferentes organismos deportivos, recreativos y juveniles.

Para desarrollar la Capacitación, formación e investigación en educación física, deporte y recreación busca adelantar los siguientes proyectos:

- ⇒ Llevar a cabo programas de formación e investigación en educación a los diferentes actores, dirigentes, profesores, líderes comunales, en deporte, recreación y educación física del Municipio en todas sus disciplinas.
- ⇒ Constituir escuelas de formación y Especialización Deportiva.
- ⇒ Dotar de implementos necesarios para la enseñanza y aprendizaje de la educación física en instituciones educativas.

Para ejecutar el programa de desarrollo y proyección del INDER se tienen en cuenta los siguientes proyectos:

- ⇒ Proyectar la modernización general, y la proyección del INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y RECREACIÓN.
- ⇒ Desarrollar y fortalecer la cultura asociada, deportiva y recreativa, apoyando esfuerzos con la comunidad y entidades del orden Municipal, Departamental, Regional, Nacional e Internacional, mediante el intercambio de diferentes actividades y eventos.
- ⇒ Para Desarrollar la oficina Municipal de la Juventud en donde se viabilice los consejos de juventud, se proyecte, se descentralice y se implementen los programas de capacitación, investigación y formación.

Artículo 41º Metas de deporte, recreación y juventud:

Durante la Vigencia del Plan de Desarrollo Municipal se proyecta alcanzar las siguientes metas:

- ⇒ Contar con un inventario de escenarios deportivos en el primer año de gobierno junto con un diagnóstico del estado de los mismos.
- ⇒ Implementar la promoción y ejecución de los eventos organizados por el INDER.
- ⇒ Realizar los convenios anuales necesarios con los entes públicos y privados para facilitar la ejecución de proyectos para el fomento de la cultura deportiva, educación pedagógica y apoyo a los diferentes organismos deportivos, recreativos y juveniles.
- ⇒ Convocar la participación oficial y privada para organizar los entes de control y vigilancia de los escenarios deportivos anualmente.
- ⇒ Iniciar el proceso de mantenimiento de escenarios y campos deportivos existentes.
- ⇒ Oficializar en la presente vigencia el traslado y reglamentación de los escenarios deportivos que le corresponde atender la Administración Municipal por intermedio del INDER.

- ⇒ Constituir el Consejo Municipal del Juventud como órgano generador de las políticas de juventud en la ciudad a partir de la presente vigencia.
- ⇒ Proyectar la capacitación a los diferentes actores deportivos y recreativos a través de talleres, diplomados a corto y mediano plazo basados en un diagnóstico inicial para establecer las prioridades.
- ⇒ Institucionalizar el comité interdisciplinario municipal de prevención al alcoholismo y el fármaco dependencia.
- ⇒ Fortalecer los espacios y estructuras creados con el proyecto de fortalecimiento de mecanismos de participación comunitaria juvenil, así como programas de capacitación de jóvenes asesores en administración de recursos.
- ⇒ Planear y ejecutar proyectos anuales de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre del orden socio-comunitario (Inter-entidades, Tercera edad, discapacitados, juveniles e Inter.-comunales.)
- ⇒ Cubrir los diferentes sectores poblacionales y generacionales con programas y proyectos de formación de líderes y talentos en deporte recreación y juventud.
- ⇒ Incentivar y motivar la practica de los deportes alternativos.

Artículo 42º Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas deporte, recreación y juventud:

- ⇒ Establecer los convenios necesarios con la Secretaría de Infraestructura del Municipio para la construcción, adecuación, mantenimiento e Interventoria de las obras a realizar en los diferentes campos y escenarios deportivos.
- ⇒ Radicar en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo con el fin de gestionar los respectivos recursos de LEY 60.

- ⇒ Definir los convenios para la capacitación de los diferentes actores involucrados en las actividades recreativas, deportivas, de educación física y juventud.
- ⇒ Gestionar recursos necesarios con el programa de las Naciones Unidas para la fiscalización de las drogas para el fortalecimiento de los espacios de participación juvenil.
- ⇒ Gestionar recursos a través de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para la puesta en marcha del comité interdisciplinario Municipal de prevención al alcoholismo y la fármaco dependencia.
- ⇒ Ubicación de los sectores del Municipio que carezcan de escenarios deportivos y cuenten con espacios físicos para su construcción.
- ⇒ Establecer convenios con las empresas oficiales y privadas con el fin de mejorar los recursos para el apoyo a los programas de deporte, recreación, para la formación de niños y jóvenes y atención de otros grupos generacionales mediante la realización de eventos y olimpiadas deportivas, recreativas y vacacionales.
- ⇒ Convocar las juntas de Acción Comunal, Cabildo Mayor, Consejos comunitarios, Organismos deportivos, técnicos, profesores, líderes juveniles y demás actores sociales para la organización de los diferentes eventos y olimpiadas.
- ⇒ Destinar los recursos necesarios para el apoyo financiero y logístico de los diferentes organismos deportivos, recreativos y juveniles del Municipio.

CAPITULO VII: INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIO PUBLICOS.

Artículo 43° Objetivo de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos. Participar en la formulación y ejecución de los Planes Parciales, especialmente en los suelos de expansión, que generen

nuevas viviendas contribuyendo a la disminución de los déficit habitacional; y modernizar y consolidar la infraestructura y la de servicios públicos para la competitividad.

Artículo 44°. Políticas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

1. Mejorar la movilidad en el territorio por medio del fortalecimiento y mantenimiento de la red de comunicación, el desarrollo de un sistema integrado de transporte que involucra la racionalización del Transporte Público en todas sus modalidades, la adecuación de un Sistema Integral de Transporte y la especialización de corredores garantizando el desarrollo integral y equilibrado del territorio.
2. Propender por un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos.
3. Promover acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos.
4. Establecer y operar mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la oferta y la demanda de los servicios públicos domiciliarios, así como la intervención en la regulación de las tarifas a favor de los usuarios.

Artículo 45° Estrategias de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

1. Crear la credibilidad del control de obras de construcción
2. Optimización de la malla vial urbana
3. Mejoramiento de la cobertura en educación
4. Mejoramiento en el espacio de uso público
5. Mejoramiento de la cobertura en salud
6. Fortalecimiento del papel planificador del Casco Urbano
7. Diseño y ejecución de programas y proyectos de incidencia Municipal

8. Construir, mantener, adecuar y reglamentar el uso de los escenarios y campos deportivos y recreativos del Municipio.
9. La ocupación del uso y la estructura del suelo orientada con Sostenibilidad, Integralidad y autosuficiencia
10. La movilidad como elemento estructurante de integración en el territorio y articulado a los corredores regionales, nacionales e internacionales.
11. La localización de los nuevos desarrollos para vivienda con calidad en los equipamientos sociales y culturales.
13. Creación de la Unidad Administrativa de Servicios públicos para regular los Procesos de ampliación de cobertura, defensa del usuario y eficiencia.
15. Definición de polos de desarrollo económico y social

Artículo 46° Programas y Proyectos de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Para crear la credibilidad en el control de obras se desarrollarán los siguientes programas y proyectos

PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL.

⇒ Mejorar y organizar el control de obras de construcción del Municipio y su zona rural.

Para la optimización de la malla vial se desarrollará los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMA CONTRUCCION MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO.

⇒ Mantenimiento, ampliación y recuperación de vías que conforman la malla urbana de Nuquí.

Para el mejoramiento de la cobertura en educación se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

PROGRAMA CONTRUCCION MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACION DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NUQUI

⇒ Construcción y ampliación de la planta física en los Centros Educativos del Municipio de Nuqui.

Para el mejoramiento del espacio de uso público se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES Y PARQUES DE USO PÚBLICO

⇒ Construcción y mantenimiento de zonas verdes y parque de uso público del Municipio de Nuqui.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE ESCENARIOS, PARQUES RECREATIVOS Y CAMPOS DEPORTIVOS.

⇒ Construcción mantenimiento y remodelación de parques recreativos, escenarios y campos deportivos del Municipio y zona rural.

PROGRAMA DE OBRAS COMUNITARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO.

⇒ Construcción, mantenimiento y recuperación de obras de interés comunitario en los diferentes sectores del Municipio.

PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI

⇒ Construcción, mantenimiento y recuperación de andenes y espacio publico en las principales vías del Municipio.

⇒ Exploración de la pertinencia para la creación de una corporación para la defensa del espacio público.

Para el mejoramiento de la cobertura en salud se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

PROGRAMA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO

⇒ Mantenimiento de la planta física en los Centros de Salud del municipio.

Para el fortalecimiento del papel planificador se desarrollarán los siguientes Programas y Proyectos:

PROGRAMA DESARROLLO DEL COMPONENTE FISICO TERRITORIAL DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DEL CASCO URBANO.

- ⇒ Revisión, asesoría, apoyo técnico y articulación del EOT
- ⇒ Usos vocaciones y caracterizaciones del suelo
- ⇒ Equipamiento
- ⇒ Vivienda de Interés Social en zonas de expansión Municipal.
- ⇒ Parques
- ⇒ Gestión Municipal
- ⇒ Banco Inmobiliario
- ⇒ Planes parciales
- ⇒ Cartografía digital
- ⇒ Fondo de Inmuebles urbanos
- ⇒ Revisión del componente socioeconómico y cultural del Plan Integral del Desarrollo Metropolitano.
- ⇒ Reorientación y fortalecimiento de ciudad digital.

Para diseñar y ejecutar programas y proyectos de incidencia metropolitana se desarrollarán los siguientes programas y proyectos.

PROGRAMA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERES DE Municipal

⇒ Proyección de obras de interés municipal.

Para construir, mantener, adecuar y reglamentar el uso de los escenarios y campos deportivos y recreativos del Municipio se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, ADECUACION
MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS
Y CAMPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO

⇒ Construcción, Adecuación, Mantenimiento y
Administración de los escenarios y campos deportivos.

Para la modernización tecnológica se crearon los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMA: OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE
RESPUESTA A LAS AUTORIDADES

⇒ Construcción de un protocolo para la atención de
incendios.

Para la ocupación uso y estructura del suelo orientada con sostenibilidad, Integralidad y autosuficiencia se crearon los siguientes programas:

PROGRAMA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN
NUQUI A EJECUTAR EN CORTO PLAZO

- ⇒ Planes parciales
- ⇒ Plan de aprobación control y seguimiento de las acciones y actuaciones definidas en el EOT.
- ⇒ Evaluación y valoración del patrimonio

- ⇒ Aprovechamiento de la producción agropecuaria y caracterización biofísica de los usos del suelo en el sector rural
- ⇒ Plan de transporte
- ⇒ Fortalecimiento de la infraestructura de transporte
- ⇒ Ejecución, mantenimiento, mejoramiento y dotación de equipamiento social y comunitario
- ⇒ Programa de construcción, mejoramiento, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipamiento social y comunitario del sector rural.
- ⇒ Implementación de la producción orgánica en el sector rural.

Para la localización de nuevos desarrollos para vivienda con calidad en los equipamientos sociales y culturales se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE NUQUI A EJECUTAR EN EL CORTO PLAZO

- ⇒ Ejecución, mantenimiento, mejoramiento y dotación de equipamiento social y comunitario

Para la localización de los nuevos desarrollos para vivienda con calidad en equipamiento social, infraestructura vial y tendrá los servicios básicos para su desarrollo y autosuficiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

El EOT, deberá aportar la identificación de los polígonos de expansión urbana para el Municipio, en los cuales se propone el desarrollo urbanístico a través de planes parciales que permitan un mayor aprovechamiento del suelo y una distribución equitativa de cargas y beneficios.

Artículo 47° Metas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

- ⇒ Devolver la confianza y credibilidad a la comunidad con efectividad y eficiencia en la función realizada en el control de obras.
- ⇒ Mejorar la oferta de cupos en los Centros Educativos del sector oficial, tanto en cantidad como en calidad de los espacios de infraestructura educacional.
- ⇒ Procurar el mantenimiento e incremento de zonas verdes y parques, los cuales conformarán una malla ambiental que le permitirá alcanzar el equilibrio ambiental del Municipio
- ⇒ Mejorar la infraestructura y capacidad de los escenarios destinados a la recreación de los habitantes del Municipio.
- ⇒ Mejorar las condiciones de la planta física en los Centros de Salud buscando generar el incremento de la cobertura y la calidad del servicio de salud en el Municipio de Nuqui
- ⇒ Dar buen uso a los campos deportivos de las diferentes comunas del Municipio a través de una acertada Administración, mantenimiento, implementación y adecuación, con el fin de fomentar con mayor eficiencia las prácticas deportivas a nivel recreativo y competitivo.
- ⇒ Aprovechamiento de la producción agropecuaria y caracterización biofísica de los usos del suelo en el sector rural
- ⇒ Generar un marco planificador de la gestión para Vivienda de Interés Social.

Artículo 48° Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

- ⇒ Diseño de procedimientos e implementación de normatividad correspondiente.

- ⇒ Realizar los estudios, diseños, proceso precontractual y contractual para realizar la construcción de establecimientos educativos, parques, campos deportivos, vías peatonales, comedores infantiles, tanques de agua, pozos sépticos y demás obras de infraestructura.
- ⇒ Elaborar el diagnóstico socioeconómico actualizado
- ⇒ Elaborar la prospectiva socioeconómica y cultural municipal, formulación proyectos sociales.
- ⇒ Ejecución de proyectos definidos en el componente socioeconómico y cultural metropolitano.
- ⇒ Ejecución de proyectos de equipamiento comunitario del fondo de inmuebles urbanos
- ⇒ Ejecución de proyectos definidos en el EOT Metropolitano.

CAPITULO VIII: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Artículo 49. Objetivo de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Generar condiciones y mecanismos que permitan la construcción democrática y participativa del desarrollo social integral, en escenarios que posibiliten el ejercicio de la comunidad, las libertades públicas y los derechos humanos, dentro de un contexto de pluralidad, multiculturalidad, equidad y tranquilidad colectiva.

Artículo 50. Políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana

1. Adoptar medidas tendientes a profesionalizar y hacer efectiva y oportuna la intervención de las autoridades municipales y nacionales.
2. Generar un ambiente de respeto por todas las normas de convivencia ciudadana
3. Crear grupos especialistas y altamente capacitados que puedan acometer operativos exitosos que actúen de

manera preventiva para evitar todo tipo de delitos y calamidades contra la persona, familia o el patrimonio.

4. Participación de la comunidad, a través de sus organizaciones, para frenar el flagelo de la delincuencia, que se incrementa en Nuqui
5. Apoyar la profesionalización de nuestras instituciones encargadas de brindar la seguridad a los habitantes, así como hacer respetar las normas vigentes.
6. Creación de Brigadas de Emergencias por Barrios para que estén preparadas en prevención de incendios y calamidades conexas y sepan como actuar ante la presencia de ellas.

Artículo 51. Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana

1. Campañas Educativas para lograr la Convivencia.
2. Recuperación del Espacio Público
3. Atención al Menor Infractor y Contraventor
4. Seguridad Ciudadana.

Artículo 52. Programas y Proyectos de seguridad y Convivencia.

Para ejecutar campañas Educativas y lograr la Convivencia pacífica se desarrollaran los siguientes Proyectos:

- ⇒ Formación de valores para los niños.
- ⇒ Construcción del Municipio de todos en Convivencia Pacífica
- ⇒ Semilleros de Paz

Para la Recuperación del Espacio Público se desarrollara el siguiente Proyecto:

- ⇒ Control, Defensa y preservación del Espacio Público.

Artículo 53. Metas de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- ⇒ 900 personas Culturizados.
- ⇒ Formar 65 Niños Líderes
- ⇒ Promoción en prevención de incendios y calamidades conexas en programas radiales.
- ⇒ Conformación de Una (1) Brigada de emergencia comunitarias.
- ⇒ Conformación de Una (1), Brigada de emergencia estudiantiles.

Artículo 54. Acciones y Mecanismos institucionales para ejecución de los programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- ⇒ Disponer de personal especializado en la prevención de calamidades.
- ⇒ Disponer de material audiovisual y aulas para la capacitación de brigadas de Emergencias
- ⇒ Implementar mecanismos de articulación y coordinación Interinstitucional entre las entidades responsables del tratamiento sobre conflictos Intra familiares.
- ⇒ Combatir el miedo, la Apatía, la Indiferencia y la falta de solidaridad frente al accionar del Delincuente.
- ⇒ Contratar personal calificado para la atención eficaz del menor del menor infractor.
- ⇒ Capacitar personal de la Policía y de la Alcaldía en los temas pertinentes

CAPITULO IX: VIVIENDA SOCIAL

Artículo 55° Objetivo de Vivienda Social. Convertir la vivienda y el barrio en factores claves del desarrollo, la integración y cohesión social, en torno al espacio público, la

satisfacción de necesidades habitacionales, la contribución al empleo.

Artículo 56° Políticas de vivienda Social

1. Establecer mecanismos que eviten el desarrollo informal de programas de vivienda para familias de bajos recursos.
2. Mejorar las zonas construidas en vivienda con deficiencias en espacios públicos, redes de infraestructura o equipamientos colectivos.
3. Establecer programas de mejoramiento integral en las zonas de asentamientos humanos subnormales.
4. Generar mecanismos que permitan la gestión asociada entre el sector público y el sector privado, de proyectos urbanísticos integrales que satisfagan el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social del Municipio.
5. Establecer y dar prioridad a los programas de reubicación de las familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable por inundación, deslizamiento y/o fallas geológicas identificadas.
6. Desarrollar planes de mejoramiento de la vivienda urbana donde sea necesario y fortalecer la vivienda del área rural.

Artículo 57° Estrategias de Vivienda Social

1. Crear la Oficina de Vivienda de Interés Social
2. Programas de mejoramiento de la vivienda urbana donde sea necesario y fortalecimiento de la vivienda rural.
3. Construcción de Programas de vivienda de Interés Social.
4. Estudio y legalización de sectores y asentamientos
5. Estudio de títulos y escrituración de predios.
6. Detección de nuevas zonas para construcción de vivienda, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y otros estudios que se hagan necesarios.

Artículo 58° Programas y Proyectos de Vivienda Social.

Para desarrollar programas de mejoramiento y saneamiento básico de viviendas urbanas y rurales se desarrollaran los siguientes proyectos:

- ⇒ Mejoramiento y saneamiento básico de 30 viviendas urbanas, de familias destechadas de estratos 1 y 2.
- ⇒ Mejoramiento y saneamiento básico de 30 viviendas de los distintos corregimientos

Artículo 59° Metas de Vivienda Social

- ⇒ Implementación de la oficina de vivienda de interes social.
- ⇒ Mejoramiento y saneamiento básico de 50 viviendas urbanas.
- ⇒ Mejoramiento y saneamiento básico de 100 viviendas rurales.
- ⇒ Generar un marco planificador de la gestión para la vivienda de interés social.

Artículo 60° Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Vivienda Social.

- ⇒ Promoción de la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de proyectos integrales de vivienda de interés social en general.
- ⇒ Desarrollo de funciones propias de banco de tierras o banco inmobiliario, para inmuebles destinados a proyectos que contemplen provisión de vivienda de interés social.
- ⇒ Desarrollo de la política de vivienda de interés social para la parte urbana y rural del Casco Urbano de Nuqui.
- ⇒ Realización de censos de familias destinatarias de proyecto.
- ⇒ Agrupar beneficiarios mediante estudios socioeconómicos.

- ⇒ Presentación e inscripción de proyectos buscando el apoyo institucional de subsidios ante INURBE, RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, BANCO AGRARIO, FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y EL PID.
- ⇒ Propender por apoyo Interinstitucional C.A.B., C.D.M.B. y ESSA.
- ⇒ Desarrollar los estudios topográficos, suelos, títulos, linderos y registros notariales.
- ⇒ Desarrollar los programas de mejoramiento integral de vivienda
- ⇒ Desarrollar los procesos de reubicación de vivienda en zonas de alto riesgo y asentamientos en zonas subnormales.
- ⇒ Desarrollar los procesos de legalización y titulación de barrios.
- ⇒ Desarrollar los programas de nueva vivienda de interés social teniendo en cuenta las áreas de expansión.

CAPITULO X: GRUPOS PRIORITARIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES

Artículo 61°. Objetivo de Grupos prioritarios y Programas Especiales. Mejorar el nivel de la calidad de vida y equilibrar el bienestar de la población como finalidad social del Estado y una condición de su existencia. La calidad de vida comprende los bienes y servicios a que tienen acceso los individuos y grupos sociales para satisfacer las necesidades de carácter natural y social.

Los objetivos de esta prioridad van dirigidos a: Juventud y niñez, desplazados, mujer, tercera edad, discapacitados.

Artículo 62°. Políticas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

1. Buscar el desarrollo físico, psicológico social y espiritual de los jóvenes, fomentando su participación activa en la vida del Municipio, dentro de la coherencia de la política departamental y nacional.
2. Crear y desarrollar la Oficina de la Juventud, realizando alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones nacionales e internacionales que faciliten los recursos para el desarrollo en programas integrales tendientes a mejorar las oportunidades y condiciones de vida de la población joven de escasos recursos económicos, buscando su capacitación, desarrollo de su talento, oportunidad de empleo y de realización individual.
3. Brindar ayuda de emergencia que se requiera, por medio del Centro de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia, pero contribuyendo a generar las condiciones para el retorno voluntario de la población y solo excepcionalmente, cuando éste retorno sea imposible ejecutaremos proyectos de renunciación.
4. Desarrollar Programas especiales de capacitación y liderazgo de la mujer cabeza de familia y darle participación en los espacios de gestión ciudadana.
5. Apoyar decididamente a la mujer empresaria, dándole prioridad en cuanto a financiamiento, capacitación, comercialización y asistencia técnica.
6. Desarrollar programas de atención integral (actividades productivas, culturales y Deportivas), a las personas de Tercera edad, fortaleciendo los Centros de Atención de los Ancianos con enfoque humanizado, de consideración, respeto y eficiencia.
7. Implementar la atención integral de las personas discapacitadas con un enfoque global que involucre: la eliminación de barreras arquitectónicas, el apoyo a los servicios educativos que demandan estas personas, según sea su limitación física como psíquica o sensorial, la rehabilitación o promoción de la salud, los aspectos deportivos y recreacionales.

8. Articular los programas con los diferentes centros de acopio, rehabilitación para involucrarlos en la vida cotidiana y potenciar los deseos de superación y talentos de ésta población.
9. Garantizar al sector rural el mejoramiento de las vías de acceso, la comercialización de los productos, el acceso a la seguridad social en salud, la formación educativa oportuna con orientación agrícola, el mejoramiento de vivienda, y los programas de recreación, deporte y procesos productivos de generación de empleo.
10. Compromiso del Gobierno Municipal y la Comunidad de grupos vulnerables atendidas, con el fin de identificar los problemas y buscarles solución a corto-'mediano y largo plazo.

Artículo 63°. Estrategias de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

1. Cruzar información interinstitucional para purificar la base de Datos.
2. Descentralizar el proceso de registro de la Base de Datos del Sistema de Selección de Beneficiarios de Subsidios Sociales "SISBEN".
3. Revisión de la base de datos Programa Sisben.
4. Implementación de estratificación socioeconómica.
5. Atención integral a la población desplazada por la violencia cuando se presente el caso.
6. Fortalecimiento de la Participación Juvenil
7. Atención a Grupos vulnerables
8. Desarrollo Organizacional y Comunitario.
9. Fortalecimiento de grupos étnicos.

Artículo 64°. Programas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

Para cruzar información interinstitucional con el fin de purificar la base de Datos del Sisben se desarrolló el siguiente proyecto:

⇒ Verificación y depuración de la información registrada en el Sistema.

Para descentralizar el proceso de registro de la base de datos del Sisben se desarrolló el siguiente proyecto:

⇒ Descentralizar la atención del Registro al Sistema en los Centros de Salud.

Para revisar la base de Datos del Sisben se desarrolló el siguiente Proyecto:

⇒ Revisión, población inscrita en el Sisben

Para la Implementación de la estratificación Socioeconómica se desarrollaron los siguientes proyectos:

⇒ Generar una base de datos predial actualizada de la zona rural del Municipio.

Para implementar herramientas informáticas y cartográficas se desarrollará el siguiente proyecto:

⇒ Implementar un sistema informático que asocie el atributo de estrato al número predial catastral.

Para la Atención Integral a la Población desplazada por la violencia se desarrollaron los siguientes proyectos, cuando se presenten los casos de desplazamiento en el marco de la estrategia de prevención:

⇒ Capacitación a mujeres cabeza de familia.

⇒ Red de Apoyo a la población desplazada.

⇒ Información y asesoría a la comunidad, de la población desplazada.

Para la Participación Juvenil se desarrollaron los siguientes proyectos:

- ⇒ Clubes Juveniles
- ⇒ Apoyo a la población Juvenil vulnerable
- ⇒ Granjas Integrales Juveniles
- ⇒ Prevención y Formación Juvenil
- ⇒ Servicios Integrados para Jóvenes.

Para la atención a Grupos Vulnerables se desarrollaron los siguientes proyectos:

- ⇒ Atención integral a la niñez.
- ⇒ Complemento nutricional a los adultos mayores .
- ⇒ Atención Integral a las Personas de la Tercera Edad.
- ⇒ Atención Integral a Adultos mayores-Revivir-subsidio a ancianos.
- ⇒ Atención en salud para la población discapacitada y prevención de la discapacidad.
- ⇒ Proyecto de accesibilidad para la población con limitaciones.
- ⇒ Educación Regular para la población con limitaciones.
- ⇒ Atención Integral a la mujer.
- ⇒ Atención a madres Comunitarias
- ⇒ Centros Integrados de Servicios CIS
- ⇒ Constitución de Banco de Alimentos para la atención de población de bajos recursos de Estrato 1 y 2.
- ⇒ Fortalecimiento del aguinaldo Navideño a los niños pobres de Nuqui

Artículo 65°. Metas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

- ⇒ Atender 92 discapacitados en rehabilitación y educación regular.

- ⇒ Atender 137 mujeres en programas de atención integral.
- ⇒ Capacitación a 50 madres comunitarias.
- ⇒ Creación del banco de alimentos.
- ⇒ Atención a 800 familias en Asistencia Técnica Agropecuaria.

Artículo 66°. Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Grupos Prioritarios y programas Especiales.

- ⇒ Realizar talleres de capacitación y brindar recreación a los niños en alto riesgo
- ⇒ Inscripción y carnetización de los usuarios de la tercera edad.
- ⇒ Concertación de actividades para atención de los ancianos.
- ⇒ Desarrollar los procesos de selección, capacitación, dotación, organización y conformación de comités para la atención de discapacitados.
- ⇒ Educación bilingüe para los niños sordos.
- ⇒ Desarrollar los procesos de selección, capacitación y asesoría técnica para el desarrollo de las madres comunitarias.
- ⇒ Establecer los mecanismos para identificar los beneficiarios del complemento nutritivo y establecer los mecanismos para su puesta en funcionamiento.
- ⇒ Establecer los convenios y realizar los procesos para selección donantes, capacitación y formación de beneficiarios del banco de alimentos.
- ⇒ Disponer los mecanismos y acciones necesarias para que el servicio de la UMATA cumpla su función de Asistencia Técnica Agropecuaria.
- ⇒ Talleres dirigidos a las juntas de acción comunal y a la comunidad en general.
- ⇒ Desarrollar los procesos de selección de grupos, capacitación de monitores, establecer convenios,

- capacitación, consecución de espacios y dotación para la asesoría y atención de los jóvenes.
- ⇒ Establecer los procedimientos para ubicar, capacitar y organizar los desplazados.
 - ⇒ Realizar las actividades requeridas para desarrollar el proceso de revisión y depuración de la Base de Datos del SISBEN.
 - ⇒ Establecer las acciones y procesos contractuales para realizar la estratificación rural y la revisión de la estratificación urbana.

CAPITULO XI: EFICIENCIA INSTITUCIONAL.

Artículo 67° Objetivo de Eficiencia Institucional.

Conformar la organización administrativa del municipio, para operar los recursos de la comunidad, garantizando la congruencia entre la estructura de la organización, los sistemas de comunicaciones e información y el clima de servicio, con criterios de eficiencia, eficacia y racionalidad económica, con indicadores expresos de evaluación, seguimiento a los programas, los proyectos y a sus impactos, insertada en el proceso de construcción y desarrollo del Municipio.

Artículo 68° Políticas de Eficiencia Institucional.

1. Desarrollar la reestructuración que sea necesaria dentro del mayor respeto por los derechos de los trabajadores, Brindando la capacitación al recurso humano, modernizar y hacer eficiente todas las instituciones del orden municipal.
2. Implantar el Control Moderno de Gestión, que garantice un desarrollo efectivo, eficiente y transparente.
3. Elaborar un manual de funciones y procesos tendientes a delimitar los campos de los funcionarios y garantizar el desarrollo óptimo de todas las operaciones institucionales.

4. Proponer incentivos para frenar la evasión y elusión de impuestos y recuperación de la cartera morosa de todas las entidades.

Artículo 69° Estrategias de eficiencia institucional.

1. Transformación Institucional y Organizacional del Municipio.
2. Fortalecer la Atención al Usuario
3. Fortalecer los sistemas de Información, Comunicación y la Plataforma Tecnológica
4. Fortalecer el Recurso Humano
5. Fortalecer los Recursos Físicos.

Artículo 70° Programas y proyectos de eficiencia institucional.

Para la Transformación Institucional y Organizacional del Municipio, se desarrollaran los siguientes proyectos:

- ⇒ Fortalecimiento institucional, creación oficina de turismo de Nuqui
- ⇒ Fortalecimiento institucional, creación e implementación de la Oficina de la Juventud.
- ⇒ Fortalecimiento y creación de programas institucionales
- ⇒ Periódico o revista de la Alcaldía
- ⇒ Informativos sobre notas de actualidad al personal de la Administración Municipal
- ⇒ Elaboración inventario de bienes muebles del municipio de Nuqui
- ⇒ Seguimiento y evaluación al plan de desarrollo municipal
- ⇒ Seguimiento y evaluación a las etapas precontractual, contractual y de liquidación de los contratos suscritos por el municipio de Nuqui
- ⇒ Reestructuración Administrativa

⇒ Seguimiento y evaluación al Balance General del Municipio de Nuqui.

Para Fortalecer la Atención al Usuario, se desarrollaran los siguientes proyectos:

- ⇒ Asistencia psicosocial y asesoría a las familias desplazadas, cuando se presenten los casos.
- ⇒ Divulgación de la problemática a través de medios de comunicación.
- ⇒ Implementación del programa de mejoramiento continuo en la Administración Municipal
- ⇒ ión al cliente.
- ⇒ Recuperación de la cartera morosa.
- ⇒ Implementar procesos de control de obras de construcción en el municipio de Nuqui.
- ⇒ Descentralización de la información

Para Fortalecer los sistemas de Información, Comunicación y la Plataforma Tecnológica, se desarrollaran los siguientes proyectos:

- ⇒ Configuración, implantación y fortalecimiento de los sistemas de información geográfica S.I.G.
- ⇒ Configuración de la red Municipal de programas y proyectos.
- ⇒ Creación e implementación de sistemas integrados de información.
- ⇒ Adquisición de hardware y software, equipos complementarios y especializados.
- ⇒ Estudio acerca del manejo de documentos en la administración municipal.
- ⇒ Diseño y montaje de la pagina de Internet e intranet corporativa de la Administración Municipal.
- ⇒ Adquisición de un software para gestión en la contratación estatal.
- ⇒ Comunicación en red a través de la Oficina de Prensa.
- ⇒ Medios audiovisuales propios

- ⇒ Creación y operación del observatorio inmobiliario del Casco Urbano de Nuqui.

Para Fortalecer el Recurso Humano, se desarrollaran los siguientes proyectos:

- ⇒ Diseño e implementación, programa de capacitación para servidores públicos vinculados a la alcaldía de Nuqui.
- ⇒ Elaboración cálculo actuarial y constitución de las reservas necesarias para cubrir el pasivo, en los términos de ley.
- ⇒ Implementación de un sistema contable que permita en forma individual administrar los recursos por cesantías.
- ⇒ Implementar sistema de control sobre el cobro y recaudo de aportes patronales por cesantías.
- ⇒ Contratación de personal para fortalecimiento de capital humano
- ⇒ Contratación y elaboración del calculo actuarial del pasivo prestacional del municipio de Nuqui y sus institutos descentralizados.

Para Fortalecer los Recursos Físicos, se desarrollaran los siguientes proyectos:

- ⇒ Adecuación de la planta física de los frentes de trabajo de la alcaldía de Nuqui.

Artículo 71º Metas de eficiencia institucional.

- ⇒ Capacitación en cada una de las áreas de desempeño de la planta de personal del Municipio de Nuqui durante los años 2004 y 2007.
- ⇒ Implementación de sistemas de información en todas las áreas de la Administración.
- ⇒ Reducción en los gastos de conformidad con el ajuste fiscal propuesto

- ⇒ Adecuación de la planta física en las fases I y II del Centro Administrativo Municipal en el segundo semestre del año 2004
- ⇒ Sistema de atención eficiente y eficaz hacia la comunidad
- ⇒ Implementar y sistematizar el archivo general del Municipio
- ⇒ Creación de la Oficina de la Juventud y Oficina de Turismo y la unidad administrativa de Servicios Públicos.
- ⇒ Actualizar el inventario de bienes muebles del Municipio de Nuqui
- ⇒ Evaluación de gestión de las Secretarías de Despacho y Oficinas Asesoras de la Administración Central.
- ⇒ Optimizar procesos y agilizar el pago de las cesantías.

Artículo 72° Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución De los programas de eficiencia institucional.

- ⇒ Implementar los mecanismos que desarrollen actividades enfocadas a la renovación del compromiso institucional, establecimiento de estímulos, incentivos, nivelación salarial, planes de adaptación laboral, acuerdos de indemnización laboral, reglamento de austeridad en el gasto y aplicación de los manuales de funciones, requisitos y procedimientos, implementación del programa de inducción.
- ⇒ Desarrollar actividades de bienestar social en las áreas de apoyo para vivienda, encuentros deportivos, culturales y recreativos, salud ocupacional, atención socio-familiar y laboral y celebración de fechas especiales.
- ⇒ Desarrollar todas las acciones para determinar el pasivo prestacional de cesantías por Entidad, garantizar el recaudo de recursos.

- ⇒ Desarrollar las acciones que permitan diseñar el panorama de riesgo, análisis ocupacional de los puestos de trabajo y señalar la planta física.
- ⇒ Contratación del sistema para el mejoramiento de recaudo de impuesto municipales.
- ⇒ Determinar un día y horario específico para una comunicación de doble vía del alcalde y su comunidad.
- ⇒ Adquisición de hardware, software y demás equipos complementarios y especializados para todas las dependencias de la Administración Municipal con sus respectivas licencias y su debida instalación en red e implantar un modelo de correo electrónico y acceso a internet para la Administración Central.
- ⇒ Invitación a los medios de comunicación a las reuniones de los comités municipales y demás actividades.
- ⇒ Dar apoyo técnico, logístico y financiero a los programas y proyectos inscritos en materia de vivienda, servicios públicos, educación, cultura, recreación, deporte, salud, desarrollo económico y Sostenibilidad ambiental.
- ⇒ Contratar el outsourcing para la implementación del SIG (Sistema de Información Georeferenciado) que estructure los modelos de Datos, organice, levante y digitalice la información que nos permita implementar el expediente urbano, generación de los meta datos del EOT y demás temas de la Administración Municipal.
- ⇒ Elaboración de cartillas que contengan información sobre el buen funcionamiento de la entidad.
- ⇒ Recolección, procesamiento, revisión y ajustes de la información en las instituciones educativas
- ⇒ Contratar profesionales especializados en cada una de las áreas requeridas para la Administración Municipal.
- ⇒ Firma de convenios con instituciones de educación formal y no formal, organizaciones privadas y publicas personas naturales y jurídicas para ofrecer capacitación en cada una de las áreas que se requiera al personal de la Administración Central y de sus entidades

descentralizadas, desarrollo de talleres de integración entre funcionarios de los diferentes niveles y de estos con sus grupos familiares, realización de jornadas de desarrollo espiritual, de identificación de valores e intereses del cliente interno, de diseño de programas y planes de vida.

- ⇒ Desarrollar los mecanismos y acciones tendientes a la reparación y adquisición de vivienda, radioteléfonos, adecuación de la planta física y en general el mejoramiento de los recursos físicos.
- ⇒ Adquirir códigos y textos actualizados del área jurídica, administrativa y contractual.

CAPITULO XII: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Artículo 73° Objetivo de Participación Ciudadana.

Es la concepción del bienestar humano, basada en construir un modelo de desarrollo social participativo, a escala humana y sostenible, donde la sociedad participa no solo como receptora de los beneficios estatales, sino como modeladora y ejecutora de soluciones por ella misma diagnosticada.

Es así como mediante la creación de espacios y capacitación se garantiza la intervención de las comunidades debidamente organizadas, al igual las decisiones relacionadas con el desarrollo de su entorno inmediato en los grandes proyectos para el municipio.

Artículo 74°. Políticas de Participación Ciudadana

1.- Rescate del papel protagónico de los espacios de participación ciudadana, comenzando por las Organizaciones de Base hasta llegar a todas las organizaciones que reflejen el sentir de la población del Municipio y su necesidad de participar en la solución de sus principales problemas.

2. Propender para que las Organizaciones de Base acometan de acuerdo con su capacidad de gestión, obras comunitarias, con criterios de efectividad, eficiencia y transparencia.
3. Brindar asesoría técnica a las OB, con el fin de garantizar que su gestión se realice de manera técnica y bajo los principios de gestión pública en el campo social.
4. Planeación de Acciones prioritarias y ejecución de obras comunitarias.
5. Cabildos abiertos, de acuerdo con las necesidades de la población
6. Desarrollo de la Justicia Comunitaria para la solución pacífica de conflictos, de acuerdo con la constitución de 1991.
7. Establecer mecanismos de concertación juvenil dirigida a fomentar la participación ciudadana en este sector poblacional.
8. Generar espacios juveniles para el planteamiento de política participativa dentro del ambiente social del Municipio.

Artículo 75° Estrategias de Participación Ciudadana

1. Definir políticas claras para el deporte, la educación física, la recreación en el Municipio.
2. Atención integral a la población desplazada por la violencia cuando se requiera
3. Desarrollo organizacional y comunitario a través de programas y proyectos de desarrollo social.
4. Capacitación y promoción ciudadana en el Municipio de Nuqui
5. Implementación de un sistema de justicia alternativa comunitaria
6. Implementación de un programa que promueva la participación ciudadana para la Paz.

Artículo 76º Programas de Participación Ciudadana

Para definir políticas en las diferentes actividades de recreación en el Municipio se desarrolla el siguiente programa:

FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y MECANISMOS DE PARTICIPACION JUVENIL: Con los siguientes proyectos de inversión:

- ⇒ Participación ciudadana del sector juvenil, conformación del Consejo Municipal Juvenil.
- ⇒ Fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación comunitaria juvenil.

Para la atención integral de la población desplazada, como estrategia de prevención frente a la violencia que vive el País, se desarrolla el siguiente programa (Programa de Prevención):

RETORNO DE LA POBLACION DESPLAZADA A SU SITIO DE ORIGEN, con los siguientes proyectos de inversión:

- ⇒ Creación en caso de ser necesario del Centro de Recepción de Familias Desplazadas y diligenciamiento de la ficha social.
- ⇒ Análisis situación de Familias desplazadas
- ⇒ Lazos con el sitio de origen
- ⇒ Asistencia alimentaría a familias y desplazados, atención nutricional a la población infantil sin escolaridad
- ⇒ Atención de Emergencia
- ⇒ Fortalecimiento del Tejido Social-Familiar basado en el perdón, manejo del miedo y el duelo
- ⇒ Creación de la Casa-Hogar para la atención integral diaria de niños desplazados y en alto riesgo.
- ⇒ Asesoría grupal a las asociaciones existentes.
- ⇒ Orientación y Asesoría proyecto de vida juvenil

⇒ Asistencia Psicosocial y Asesoría a las familias desplazadas.

Para el desarrollo organizacional y comunitario se desarrollará el siguiente programa:

CAPACITACION Y PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE NUQUI.

- ⇒ Diseño, formulación y edición de Manual dirigido a las Organizaciones de base
- ⇒ Capacitación, fortalecimiento de los procesos organizacionales y comunitarios para consolidar y garantizar espacios y estructuras de participación ciudadana y comunitaria.
- ⇒ Proyecto Asesoría jurídica, organizaciones y social
- ⇒ Proyecto de reconocimiento a organizaciones comunitarias del Municipio de Nuqui.

Para la capacitación y la participación ciudadana en el Municipio de Nuqui, se desarrolla el siguiente programa:

CAPACITACION Y PROMOCION DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA CIUDADANA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE NUQUI. Con los siguientes proyectos de inversión:

- ⇒ Promoción y proceso electoral para las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Nuqui.
- ⇒ Diseño, formulación y edición de manual dirigido a las Juntas de Acción Comunal
- ⇒ Diseño y elaboración manual instructivo dirigido a las Juntas locales del Municipio de Nuqui.
- ⇒ Capacitación, fortalecimiento de los procesos organizacionales y comunitarios para consolidar y

- garantizar espacios y estructuras de participación ciudadana y comunitaria
- ⇒ Proyecto asesoría jurídica, organizaciones y social.
 - ⇒ Reconocimiento a organizaciones comunitarias del Municipio de Nuqui

Para la Implementación de un sistema de justicia alternativa comunitaria, se desarrolla el siguiente programa:

PROMOCION DE LA CONVIVENCIA DESDE LA NIÑEZ, con los siguientes proyectos de inversión:

- ⇒ Implementación y puesta en marcha de la justicia de Paz.
- ⇒ Implementación de unidades de conciliación y mediación
- ⇒ Consolidación de una cultura humanista para la Paz

Para la Implementación de un programa que promueva la participación ciudadana para la Paz, se desarrolla el siguiente programa.

FORMACION PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, con el siguiente proyecto de inversión.

- ⇒ Programa educativo de participación ciudadana

Artículo 77° Metas de Participación Ciudadana

- ⇒ Capacitación 100 jóvenes en participación ciudadana, talleres de formación social y prevención de violencia y sexualidad.
- ⇒ Adecuación de 3 espacios para encuentros juveniles en formación integral.
- ⇒ Capacitación a familias desplazadas en talleres de orientación social
- ⇒ Dar asistencia técnica a 450 personas

- ⇒ Garantizar la asistencia alimentaria a personas, entre jóvenes y niños
- ⇒ Creación del Fondo de Emergencia
- ⇒ Capacitación a familias desplazadas en talleres de crecimiento personal
- ⇒ Capacitación a 100 menores en áreas psicológicas, morales y sociales
- ⇒ Asesorar a personas desplazadas en talleres de fortalecimiento y liderazgo
- ⇒ Creación de un hogar para albergar a los niños desplazados por la violencia en caso de llegar a presentarse
- ⇒ Elaboración de 200 cartillas didácticas y de formación psicosocial.
- ⇒ Capacitar a los Líderes de la JAC, Asociaciones de Padres de Familia de los diferentes colegios de Nuqui, en la fundamentación teórica del cumplimiento de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 78°. Acciones de participación Ciudadana.

- ⇒ Fortalecer los espacios democráticos de los jóvenes y conformar Consejo Municipal de Juventud.
- ⇒ Establecer los mecanismos y acciones que permitan realizar actividades de promoción y divulgación, desarrollo de talleres, foros, jornadas de capacitación, adecuación de espacios y respaldo de proceso de integración, para garantizar los procesos de fortalecimiento de liderazgo y democracia.
- ⇒ Investigar y elaborar un diagnóstico sobre los índices de conflictividad y formas de resolución de conflictos y diseñar un modelo de unidades de conciliación y promover la conciliación, con equidad en zonas marginadas.

- ⇒ Reflexión técnica acerca de la fundamentación teórica del cumplimiento de los Derechos Humanos y orientación de proyectos de vida.
- ⇒ Talleres de prevención de violación y sexualidad

Artículo 79° Propuestas Comunitarias. Las propuestas presentadas por los actores sociales en el desarrollo de las mesas de trabajo y generadas por parte de los Concejales en la discusión del Plan de Desarrollo serán incluidas en el Banco Municipal de Proyectos de Acuerdos a la plataforma Institucional del Plan. Estas serán ejecutadas de acuerdo a los criterios de priorización, socialización y disponibilidad de recursos financieros.

SEGUNDA PARTE

COMPONENTE PLAN DE INVERSIÓN

TITULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA

Artículo 80° Estrategia Financiera. La ejecución de los programas planteados en Plan de Desarrollo requiere una Estrategia Financiera, que permita cumplir las prioridades definidas en razón a lo ambicioso del plan y en tal efecto requiere cuantiosos recursos que permitan realizar un alto nivel de inversiones, el cual oscila entre los 1.566881.610 millones de pesos para el año 2.004.

1. Estrategia General y de ajuste fiscal

- ⇒ Financiar primero la Inversión Social y las obligaciones contraídas por la Administración Municipal y luego los gastos de funcionamiento.

2. Estrategias de Cultura Tributaria

- ⇒ La oportunidad en el pago de nuestros contribuyentes, es una fortaleza financiera del municipio que hay que reforzar con programas y campañas educativas, con un manejo transparente de los recursos, con la lucha contra la corrupción y con la destinación de la mayor proporción de los recursos a la inversión social.
- ⇒ La tributación municipal, especialmente vinculada con los impuestos directos del predial e industria y comercio, representa la mayor parte de los ingresos corrientes del municipio. En consecuencia, la Administración hará énfasis en el cobro por jurisdicción coactiva, para la recuperación de la **Cartera Morosa** y en general la fiscalización de las rentas municipales.
- ⇒ Se tendrá un manejo racional de las exoneraciones y exenciones tributarias y se revisará la correcta aplicación de las normas vigentes al respecto.
- ⇒ Realizar estudios sobre impuestos diferentes al predial o industria y comercio para adquirir dinámica de crecimiento.

3. Estrategias de Obtención de recursos de Fuentes de Financiación externa, cofinanciación, de cooperación y subvención.

- ⇒ Con base en la efectividad de la estrategia anterior, se fortalecerán las fuentes internas, o sea los recursos sobre los cuales se tiene un manejo discrecional que lo constituyen los ingresos corrientes, incluyendo la generación de condiciones financieras estructurales que permitan acceder a fuentes externas, como la cooperación Internacional y en segundo lugar el crédito, siendo este una alternativa que procuraremos utilizar muy poco.
- ⇒ En la consecución de Recursos del Crédito se adopta la estrategia por objetivo evitar al municipio tener que

- incurrir en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría. La política de endeudamiento del Municipio estará orientada a obtener recursos de crédito mediante una mezcla de instrumentos de deuda que por un lado garantice el financiamiento del Plan de Desarrollo y por el otro preserven la capacidad de pago del Ente Territorial.
- ⇒ Con respecto a la cofinanciación, el Municipio mejorará su gestión para acceder a mayores recursos de La Nación. Se presentarán mas y mejores proyectos bien evaluados y apoyados técnicamente para obtener proyectos del Fondo Nacional de Regalías. Adicionalmente, El Municipio, y Los Institutos descentralizados del orden Municipal participarán y gestionarán de forma activa ante el programa "Empresa Colombia" la consecución de recursos que permitan desarrollar planes conjuntos, con base en los proyectos presentados por la comunidad en las Mesas de trabajo, buscando un alto impacto en los programas sociales como "Empleo en Acción".
 - ⇒ Así mismo, se realizarán actividades tendientes a buscar fuentes adicionales, con gestión ante gobiernos extranjeros, la consecución de recursos no reembolsables a través de convenios de cooperación internacional; y la participación del sector privado.
 - ⇒ Con respecto a la Transferencias de la Nación la Administración Municipal gestionará mayores recursos para cubrir totalmente la nómina de Inversión Social. Igualmente el Municipio participará activamente en las discusiones de la Ley que modificará el Sistema de Transferencias de la Nación a las Entidades Territoriales con el fin de lograr mayores recursos y la Sostenibilidad creciente de los mismos a futuro.

4. Estrategia de Gestión Antievasión y Antielusión

⇒ Las acciones de fiscalización tributaria están orientados a reducir los niveles de evasión y de elusión buscando con ello cerrar la brecha entre el recaudo potencial y el real. A fin de aminorar su efecto, la Administración enfocará su acción en campañas de persuasión acerca de la solidaridad que deben tener todos los ciudadanos en la tributación al Municipio, mostrándoles que los recursos que pagan por sus impuestos, se devuelven a la misma comunidad, invirtiéndolos en obras y servicios para su propio bienestar. Se promoverán convenios con la DIAN para mejorar el recaudo

Artículo 81º Proyección de los Ingresos.

PROYECCIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO	2.004	2.005	2.006	2.007
INGRESOS CORRIENTES				
Recursos Tributarios	121.521.001	127.597.705	133.977.590	140.676.469
Recursos no Tributarios	23.416.200	24.587.010	25.816.360	27.107.178
RECURSOS DE CAPITAL				
Recursos de Balance	3.500.000	3.675.000	3.858.750	4.051.875
Recursos de Crédito	2.000	2.010	2.100	2.300

Entre el año 2005,2.006 y 2.007 los ingresos totales se incrementan en un 0.5%, porcentaje menor a la meta de inflación, que se sitúan en 6%.

**BASES DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS MÁS
IMPORTANTES 2.004**

PREDIAL UNIFICADO

93.409.621

INDUSTRIA Y COMERCIO

9.800.000

**PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE
LA NACION**

1.975.602.727

PROPAGANDA AVISOS Y TABLEROS

280.000

DELINEACION Y URBANISMO

500.000

DEGÜELLO DE GANADO MENOR

15.286

RECUPERACION DE CARTERA

6.000.000

EXTRACCION MATERIAL DE PLAYA

3.300.000

Artículo 82º Proyección del gasto.

PROYECCION DEL GASTO

CONCEPTO	2.004	2.005	2.006	2.007
Gastos de Funcionamiento	408.721.117	429.157.172	450.615031	473.145.783
Servicio de la Deuda	42.797.448	44.937.320	47.184.186	49.543.395
Inversión	1.566.881.610	1.645.225.691	1.727.486.975	1.813.861.324
Contratación de Créditos Nivel de endeudamiento	85.163.100	89.421.255	93.892.317	98.586.933
Recursos Propios	144.937.201	152.184.061	159.793.264	167.782.927
Rentas destinación específica				

FUENTES DE FINANCIACION DEL PLAN DE INVERSIONES 2004-2007

ORIGEN DE RECURSOS

RUBRO	2.004	2.005	2.006	2.007
INGRESOS CORRIENTES				
Recursos Tributarios	121.521.001	127.597.705	133.977.590	140.676.469
Recursos no Tributarios	23.416.200	24.587.010	25.816.360	27.107.178
RECURSOS DE CAPITAL				
Recursos de Balance	3.500.000	3.675.000	3.858.750	4.051.875
Recursos de Crédito	2.000	2.010	2.100	2.300
ESTIMACION DE INGRESOS MAS IMPORTANTES				
Predial	93.409.621			
Industria y Comercio	9.800.000			
Propaganda, avisos y Tableros	280.000			
Delineación y Urbanismo	500.000			
Espectáculos públicos	1.000			
Estampilla Turismo	3.300.000			
Material de Playa	3.300.000			
Degüello de Ganado	15.286			
Recuperación de Cratera	6.000.000			
PROYECCION DEL GASTO				
Gastos de Funcionamiento	408.721.117	429.157.172	450.615031	473.145.783

Servicio de la Deuda	42.797.448	44.937.320	47.184.186	49.543.395
Inversión	1.566.881.610	1.645.225.691	1.727.486.975	1.813.861.324
Contratación de Créditos				
Nivel de endeudamiento	85.163.100	89.421.255	93.892.317	98.586.933
Recursos Propios	144.937.201	152.184.061	159.793.264	167.782.927
Rentas destinación específica				
INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	1.975.602.727			
Salud	748.100.846			
Educación	153.875.908			
Recreación	46.543.340			
Agua Potable	272.610.991			
Alimentación Escolar	282.928.860			
Otros sectores	345.750.525	363.038.051		
TOTAL				

Artículo 83° Inversión por Prioridades y estrategias.

La inversión del Plan de Desarrollo, se estructura en doce (12) prioridades: Generación de empleo y reactivación económica, la educación motor del desarrollo, el medio ambiente el bien más valioso de los habitantes, la salud una concepción integral de bienestar, el desarrollo cultural, el deporte y la recreación, infraestructura urbana y rural de servicios públicos municipales, seguridad y convivencia ciudadana, vivienda, grupos prioritarios y programas especiales, eficiencia institucional y la participación ciudadana.

TITULO II

PROCESOS DE COORDINACION

ARTICULO 84.COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.

El Plan de Desarrollo 2004-2007 ha sido diseñado en forma participativa tanto al interior de la Administración como en su relación con la comunidad. Su ejecución será un ejercicio igualmente coordinado que implicará mecanismos de gestión integral. La responsabilidad interinstitucional estará a cargo de coordinadores de objetivos y de programas que velarán por la acción integrada de las entidades ejecutoras del plan.

Igualmente, y como objetivo primordial de la Administración, habrá un enfoque de gestión hacia las Juntas Administraciones Locales.

ARTICULO 85. Coordinación con los niveles nacional, regional y local. La obtención de resultados del plan de desarrollo dependerá, además de la acción concertada y coordinada de las entidades del Municipio, de un ejercicio de discusión permanente alrededor de temas estratégicos para el Municipio, con el Gobierno Nacional, el Departamento y los corregimientos.

En particular, se establecerá una instancia de análisis de temas legislativos que afecten presupuestal o estratégicamente los resultados del Plan del municipio, para efectos de participar activamente en las decisiones de carácter legislativo o administrativo de otros niveles de gobierno relacionadas con el Municipio. Así mismo, se concertarán decisiones con respecto a proyectos que afecten municipios del Casco Urbano y se presentarán propuestas conjuntas de acciones que puedan realizarse en asocio con otros gobiernos de carácter territorial.

En el ámbito internacional, la Administración identificará proyectos y programas con recursos de carácter bilateral o multilateral en los que pueda participar para lograr mayores niveles de financiación del plan y reconocimiento del Municipio a nivel internacional.

TITULO III

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Artículo 86º Evaluación y seguimiento. El Plan de Desarrollo es el instrumento mediante el cual se adopta la política económica, social y ordenación del territorio a nivel local a fin de modificar y apoyar nuevas condiciones para el desarrollo de la municipalidad y sus gentes en el periodo 2004-2007. En él están contempladas las diferentes acciones de Estado y de Gobierno, para lograr impactos que conviertan el espacio público en el centro de los desarrollos del municipio al servicio de la comunidad, símbolo de convivencia y cultura, y dinamicen la economía, generen un ciudadano más humano, acorde con las exigencias de la globalización.

El Plan de Desarrollo está concebido en la cultura de los programas y proyectos, para su evaluación se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley, de las entidades de control y de la comunidad. En especial las que tiene que ver con el seguimiento y la evaluación a sus resultados, en términos de los impactos que cada recurso invertido en su ejecución produce, a fin de que redunde en la satisfacción de las urgentes necesidades del Municipio y sus habitantes.

Todas las orientaciones emanadas de este Plan serán expresadas en la metodología de programas y proyectos propuesta por Planeación Nacional, inscritas debidamente en el Banco de Programas y Proyectos y se establecerán los indicadores universales, tanto cualitativos como cuantitativos, serán los propios de la Administración y con los cuales se auto evaluará permanentemente, apoyados en la tecnología de la información.

Para garantizar el seguimiento y la evaluación permanente se administrarán los productos por la metodología SSEPI de Planeación Nacional.

Mediante la red institucional se garantizará la disponibilidad permanente de información sobre los avances de Plan para ser consultado por la comunidad, Juntas Locales, Organizaciones de base como el cabildo mayor y los consejos comunitarios, Veedurías Ciudadanas, Juntas de Usuarios, Ligas de Consumidores y otras organizaciones de la comunidad; los organismos de control, Concejo, Personería, Contraloría y Procuraduría; por los gestores de los proyectos, secretarías operativas y entes descentralizados.

ARTICULO 87. Facultades para Celebrar los Contratos o Convenios. Facultase al Alcalde Municipal para celebrar los Contratos o Convenios con entidades Públicas o Privadas que se requieren para la ejecución del Presente Plan de Desarrollo, previa discusión con el Consejo.

ARTICULO 88°. Facultades para Gestionar y Contratar. Facultase al Alcalde Municipal para gestionar y contratar los empréstitos internos y externos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Desarrollo, negociar y celebrar los contratos que se requieren y dar en dar en garantía los bienes y/o rentas necesarios para respaldar dichos empréstitos.

ARTICULO 89°. Ajustes al Plan. Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos planes y Programas de nivel mas amplio que deban tenerse en cuenta, de conformidad con Leyes, el Alcalde hará los ajustes correspondientes en el Plan pluri-anual de Inversiones y el respectivo presupuesto, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo a los que determinen la Ley.

ARTICULO 90°. Facultades para efectuar los créditos y contra créditos. Autorízase al Alcalde para efectuar los créditos y contra créditos necesarios para el cumplimiento del presente Plan de Desarrollo, una vez saneadas las finanzas del Municipio.

ARTICULO 91°. Informe Anual. Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo el Alcalde Municipal presentará informe anual de la ejecución del mismo al Concejo Municipal. Este informe deberá ser presentado durante los tres (3) primeros meses que siguen al año en evaluación.

ARTICULO 92°. Comisión de Corrección. Créese una comisión de corrección, redacción, estilo y ajustes aritméticos del presente Acuerdo conformada por los secretarios de Planeación, Hacienda, Privado y Oficina Jurídica del Municipio.

ARTICULO 93°. Copia del Presente Acuerdo. Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaria de Planeación Departamental para dar continuidad al proceso, en los diferentes niveles, de los Planes de Desarrollo.

ARTICULO 94°. Vigencia. El presente Acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Nuqui, a los ocho (08) días del mes de (Octubre) de dos mil cuatro (2.004).

El Presidente,

El Secretario General,

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Consejo Municipal.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. () de 2004, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

El Secretario,

